la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

1-001-0057857384-000000

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T.: 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

LA SEGUNDA Cooperativa Limitada de Seguros Generales (en adelante "el Asegurador") bajo las Condiciones Particulares y Generales anexas a la presente póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas de buena fe y de conformidad con la Solicitud de Seguro presentada por el Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, asegura el (los) vehículo (s) que se describe (n) a continuación:

RIESGOS CUBIERTOS

La presente Póliza ampara los riesgos que se describen en los CERTIFICADOS adjuntos, según las Condiciones específicas en cada uno de ellos. Los datos económicos que figuran al pie corresponden a los totales del presente contrato.

TOTAL CERTIFICADOS: 26

PRIMA:	9.481.003,51	Imp. y Tasas:	225.623,24	(*) IVA s/R. Financ.:	162.665,58
		IVA: 21.00%	1.991.010,74	PREMIO:	13.096.403,13
Recargo Financiero:	774.597,99	IVA: 3.00%	307.668,05	C.S. art. 11b.:	261.000,00
		Sell. Pcial.:	153.834,02	**PREMIO FINAL:**	13.357.403,13
Subtotal:	10.255.601,50	Perc. I/B:	0,00	Moneda de emisión:	PESOS

T.E.A.: 29,98%

Agencia: 7756
MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
73171
Email Matrícula: amoreno@lasegunda.com.ar
Teléfono: 02622471062

Zona: 46
ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automotores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	1	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: GHILARDI LOPEZ YEMINA, ANABEL
GHILARDI FCA LOS MAITENES 1100,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	AUT/FAM/M.VAN
USO DEL VEHICULO	PARTICULAR
TIPO DE CARROCERIA	SEDAN
MARCA COMPLETA	VW GOL 1.6 5 P TRENDLINE L/19
AÑO	2020
PATENTE	AE090RJ
NUMERO DE MOTOR	CFZU26465
NUMERO DE CHASIS	9BWAB45U1LT029369
N° de R.U.T.A. Transportista	
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	SELECTO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 88.000.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 12.800.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 12.800.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 12.800.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 12.800.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 12.800.000	50 %
MUERTE O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL CONDUCTOR	$ 130.000	
DAÑOS PARCIALES POR GRANIZO HASTA	$ 12.800.000	
ROTURA DE LUNETAS Y PARABRISAS HASTA	$ 12.800.000	
ROTURA CERRADURAS Y CRISTALES LATERALES HASTA	$ 12.800.000	
REINTEGRO DAÑOS PARCIALES Y/O INCENDIO PARCIAL POR HALLAZGO HASTA	$ 250.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC11.1 CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-CO2.1 CA-CO8.1 CA-DA1.1 CA-DA2.1 CA-DI10.1 CA-DI7.1 CA-DI8.2 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX2.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 193.930,05**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
SISTEMA CLEAS HASTA	$ 13.863.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 88.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 29.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 88.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 29.333.334	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

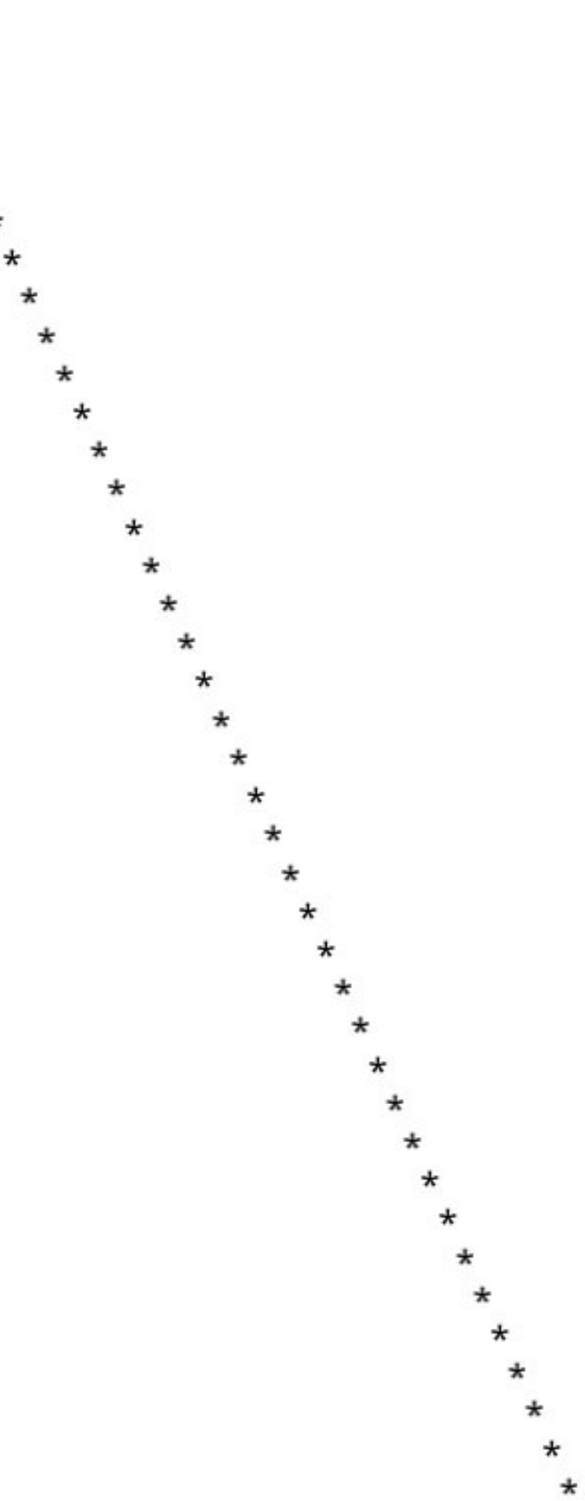
Certificado N° :1

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

MERCOSUL / MERCOSUR

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETÁRIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃOMATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL, DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Segurado / Asegurado	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
GHILARDI LOPEZ YEMINA, ANABEL	57857384	57857384

Endereço / Dirección	Vigência / Validez
GHILARDI FCA LOS MAITENES 1100, 5567 LA CONSULTA-MZA	26-07-2024 / 26-01-2025

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
VW GOL 1.6 5 P TRENDLINE L/19 2020	CFZU26465 9BWAB45U1LT029369	AE090RJ

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha		
ROSARIO	30-06-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General	MORENO, MANUEL ANDRES SAN MARTIN (S) 29 5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES
Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: GHILARDI LOPEZ YEMINA, ANABEL
N°de Póliza: 57857384 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 26-07-2024 HASTA 26-01-2025
Plan: PLAN SELECTO L2
Tipo de vehículo: AUT/FAM/M.VAN
Marca Año: VW GOL 1.6 5 P TRENDLINE L/19
Patente: AE090RJ
Motor: CFZU26465 **Agencia:** G7756
Chasis: 9BWAB45U1LT029369

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

MERNVF-D251022

Escaneado con CamScanner

IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO
SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos pessoais:
Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona:	U$S 60.000,00	Límite Máximo por evento:	U$S 240.000,00

Danos Materiais:
Daños Materiales:

Por terceiro / Por tercero:	U$S 40.000,00	Límite Máximo por evento:	U$S 60.000,00

ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES:
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES:

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SURCO SEGUROS	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Rep. Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 1388 - Montevideo - TE:(598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

NOTA: Dicho certificado deberá ser de 21 cm. con hasta DIEZ (10%) de error permisible (mitad de hoja de papel formato A4). También podrá encontrarse disponible por medios electrónicos a efectos de comprobar la contratación del seguro. El comprobante deberá encontrarse redactado en ambos idiomas y conforme el modelo adjunto.

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

POLIZA N° :	57857384	**SUPLEMENTO N°:**	0	**CERTIFICADO N°:**	1
				PATENTE N°:	AE090RJ

ASISTENCIA A LAS PERSONAS

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito hasta $ 18000
En resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente hasta USD 18000.

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

PRESTACIÓN SUPERIOR

REMOLQUE POR AVERÍA: hasta 300 kilómetros lineales.

REMOLQUE POR ACCIDENTE DE TRANSITO: hasta 300 kilómetros lineales.

Traslado de las personas desde ruta en taxi o remis: hasta 300 km lineales.

Dispone de: 2 (Dos) servicios mensuales (siempre y cuando no se repitan por el mismo inconveniente), con un máximo de 12 (Doce) al año.

Estos servicios también se brindan en: URUGUAY, BRASIL, PARAGUAY, BOLIVIA Y CHILE

- Los tipos de servicios que se brindan, son los siguientes: Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $ 1000, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel, Asistencia al viajero, Línea de información las 24 horas.

EL ASEGURADO DEBE LLAMAR A LA PRESTADORA DE SERVICIOS, PARA SOLICITAR LA ASISTENCIA, CUYOS TELÉFONOS SE INDICAN EN LA PRESENTE HOJA.

- Para otorgamiento de prestaciones y sus alcances, se encuentran sujeto a condiciones generales, ver en página web: www. Lasegunda.com.ar.

PARA LA ASISTENCIA AL VEHICULO Y A LAS PERSONAS LAS 24 HS:

COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS: 0-800-888-0001 / 0-800-888-8003 / 0-800-888-8004

342-4103310

INTERNACIONAL: (0054) 342-4103310

NETVOS: ***Descarga la aplicación desde*** **App Store - Google play - Windows Store**

3416491199 (WhatsApp)

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	2	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	P GII +1000Kg
USO DEL VEHICULO	PARTICULAR
TIPO DE CARROCERIA	DOBLE CABINA
MARCA COMPLETA	TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TDI SRX AT6
AÑO	2017
PATENTE	AB678UY
NUMERO DE MOTOR	1GD4297502
NUMERO DE CHASIS	8AJBA3CD9H1595912
N° de R.U.T.A. Transportista	
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	SELECTO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 88.000.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 29.200.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 29.200.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 29.200.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 29.200.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 29.200.000	50 %
MUERTE O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL CONDUCTOR	$ 130.000	
DAÑOS PARCIALES POR GRANIZO HASTA	$ 29.200.000	
ROTURA DE LUNETAS Y PARABRISAS HASTA	$ 29.200.000	
ROTURA CERRADURAS Y CRISTALES LATERALES HASTA	$ 29.200.000	
REINTEGRO DAÑOS PARCIALES Y/O INCENDIO PARCIAL POR HALLAZGO HASTA	$ 250.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC11.1 CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-CO2.1 CA-CO8.1 CA-DA1.1 CA-DA2.1 CA-DI10.1 CA-DI7.1 CA-DI8.2 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX2.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 429.316,84**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
SISTEMA CLEAS HASTA	$ 13.863.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 88.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 29.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 88.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 29.333.334	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

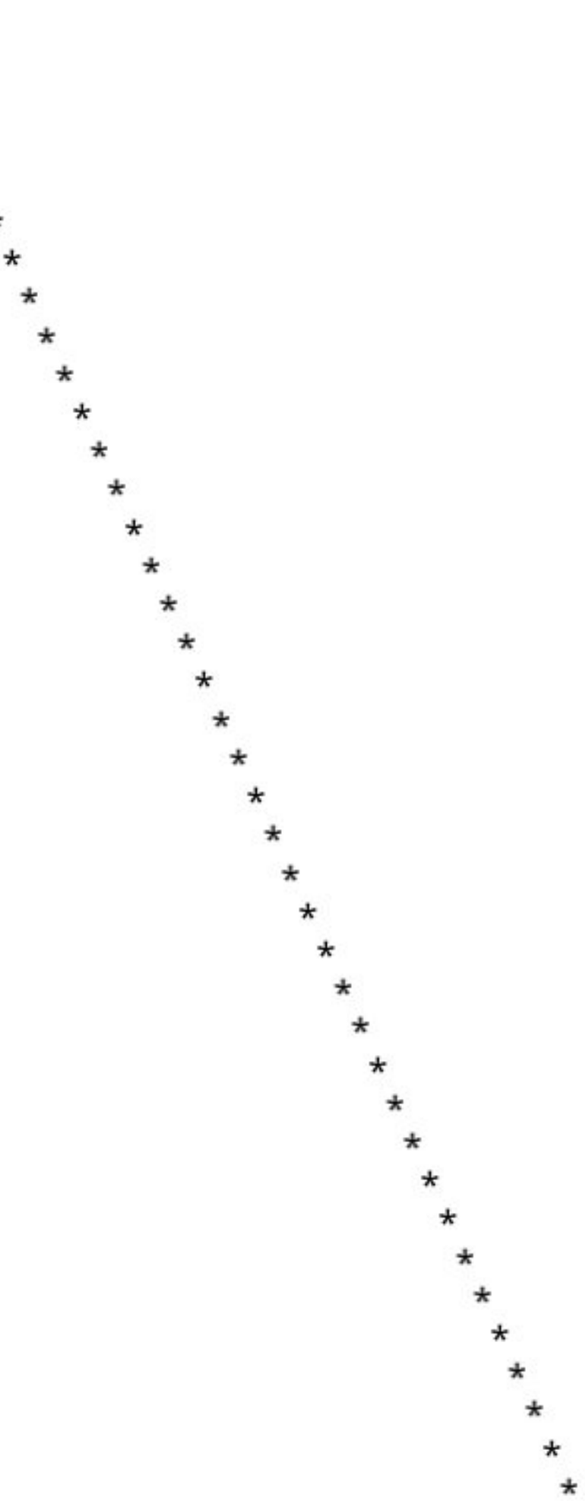
Certificado N° :2

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

MERCOSUL / MERCOSUR

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETÁRIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃOMATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL, DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Segurado / Asegurado	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
MILITELLO, CARLOS HECTOR	57857384	57857384

Endereço / Dirección	Vigência / Validez
9 DE JULIO 170, 5567 LA CONSULTA-MZA	26-07-2024 / 26-01-2025

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TD 2017	1GD4297502 8AJBA3CD9H1595912	AB678UY

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha		
ROSARIO	30-06-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General	MORENO, MANUEL ANDRES SAN MARTIN (S) 29 5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES
Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
N°de Póliza: 57857384 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 26-07-2024 HASTA 26-01-2025
Plan: PLAN SELECTO L2
Tipo de vehículo: P GII +1000Kg
Marca Año: TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TDI
Patente: AB678UY
Motor: 1GD4297502 **Agencia:** G7756
Chasis: 8AJBA3CD9H1595912

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

MERNVF-D251022

Escaneado con CamScanner

IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO
SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos pessoais:
Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona:	U$S 60.000,00	Límite Máximo por evento:	U$S 240.000,00

Danos Materiais:
Daños Materiales:

Por terceiro / Por tercero:	U$S 40.000,00	Límite Máximo por evento:	U$S 60.000,00

ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES:
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES:

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SURCO SEGUROS	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Rep. Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 1388 - Montevideo - TE:(598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

NOTA: Dicho certificado deberá ser de 21 cm. con hasta DIEZ (10%) de error permisible (mitad de hoja de papel formato A4). También podrá encontrarse disponible por medios electrónicos a efectos de comprobar la contratación del seguro. El comprobante deberá encontrarse redactado en ambos idiomas y conforme el modelo adjunto.

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

POLIZA N° :	57857384	**SUPLEMENTO N°:**	0	**CERTIFICADO N°:**	2
				PATENTE N°:	AB678UY

ASISTENCIA A LAS PERSONAS

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito hasta $ 18000
En resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente hasta USD 18000.

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

PRESTACIÓN MEDIA:

REMOLQUE POR AVERÍA: hasta 150 kilómetros lineales.

REMOLQUE POR ACCIDENTE DE TRANSITO: hasta 300 kilómetros lineales.

Traslado de las personas desde ruta en taxi o remis: hasta la localidad más cercana, continuando el viaje en micro.

Dispone de 1 (un) servicio mensual, con un máximo de 6 (seis) al año.

Estos servicios también se brindan en: URUGUAY, BRASIL, PARAGUAY, BOLIVIA Y CHILE.

- Los tipos de servicios que se brindan, son los siguientes: Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $ 1000, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel, Asistencia al viajero, Línea de información las 24 horas.

EL ASEGURADO DEBE LLAMAR A LA PRESTADORA DE SERVICIOS, PARA SOLICITAR LA ASISTENCIA, CUYOS TELÉFONOS SE INDICAN EN LA PRESENTE HOJA.

- Para otorgamiento de prestaciones y sus alcances, se encuentran sujeto a condiciones generales, ver en página web: www. Lasegunda.com.ar.

PARA LA ASISTENCIA AL VEHICULO Y A LAS PERSONAS LAS 24 HS:

COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS: 0-800-888-0001 / 0-800-888-8003 / 0-800-888-8004

342-4103310

INTERNACIONAL: (0054) 342-4103310

NETVOS: ***Descarga la aplicación desde*** **App Store - Google play - Windows Store**

3416491199 (WhatsApp)

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	3	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL R INT
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	RANDON
AÑO	2022
PATENTE	AF305XL
NUMERO DE MOTOR	00
NUMERO DE CHASIS	8B8GSRA3GNM010134
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C02.2 CG-C06.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 57.407,83**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

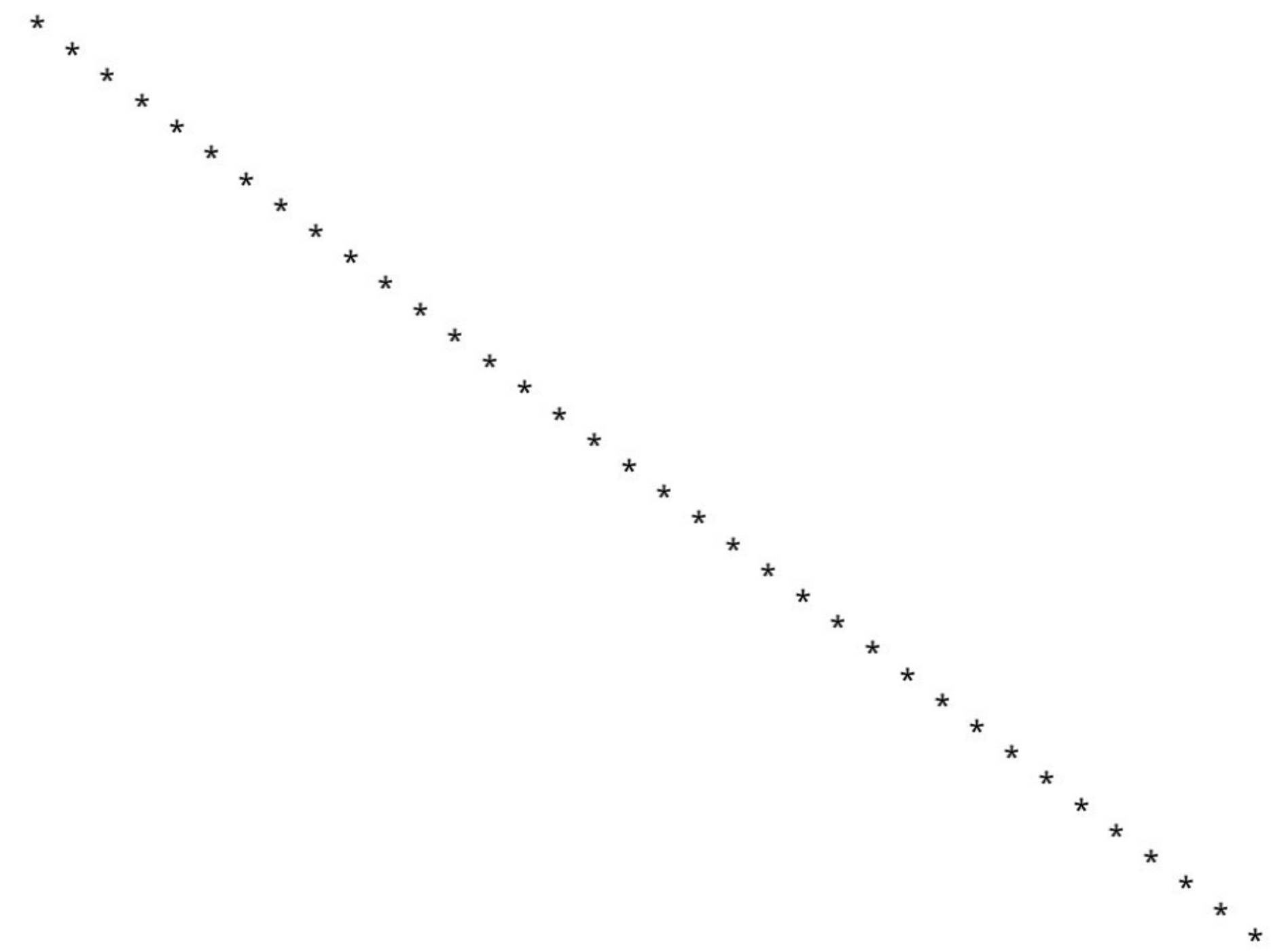
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 3

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	4	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	P GII +1000Kg
USO DEL VEHICULO	PARTICULAR
TIPO DE CARROCERIA	DOBLE CABINA
MARCA COMPLETA	TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TDI SRX AT6
AÑO	2017
PATENTE	AB514SC
NUMERO DE MOTOR	1GD4248554
NUMERO DE CHASIS	8AJBA3CD7H1591633
N° de R.U.T.A. Transportista	
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	SELECTO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 88.000.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 29.200.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 29.200.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 29.200.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 29.200.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 29.200.000	50 %
MUERTE O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL CONDUCTOR	$ 130.000	
DAÑOS PARCIALES POR GRANIZO HASTA	$ 29.200.000	
ROTURA DE LUNETAS Y PARABRISAS HASTA	$ 29.200.000	
ROTURA CERRADURAS Y CRISTALES LATERALES HASTA	$ 29.200.000	
REINTEGRO DAÑOS PARCIALES Y/O INCENDIO PARCIAL POR HALLAZGO HASTA	$ 250.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC11.1 CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-CO2.1 CA-CO8.1 CA-DA1.1 CA-DA2.1 CA-DI10.1 CA-DI7.1 CA-DI8.2 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX2.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 429.316,84**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
SISTEMA CLEAS HASTA	$ 13.863.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 88.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 29.333.334	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 88.000.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 29.333.333	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 29.333.334	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

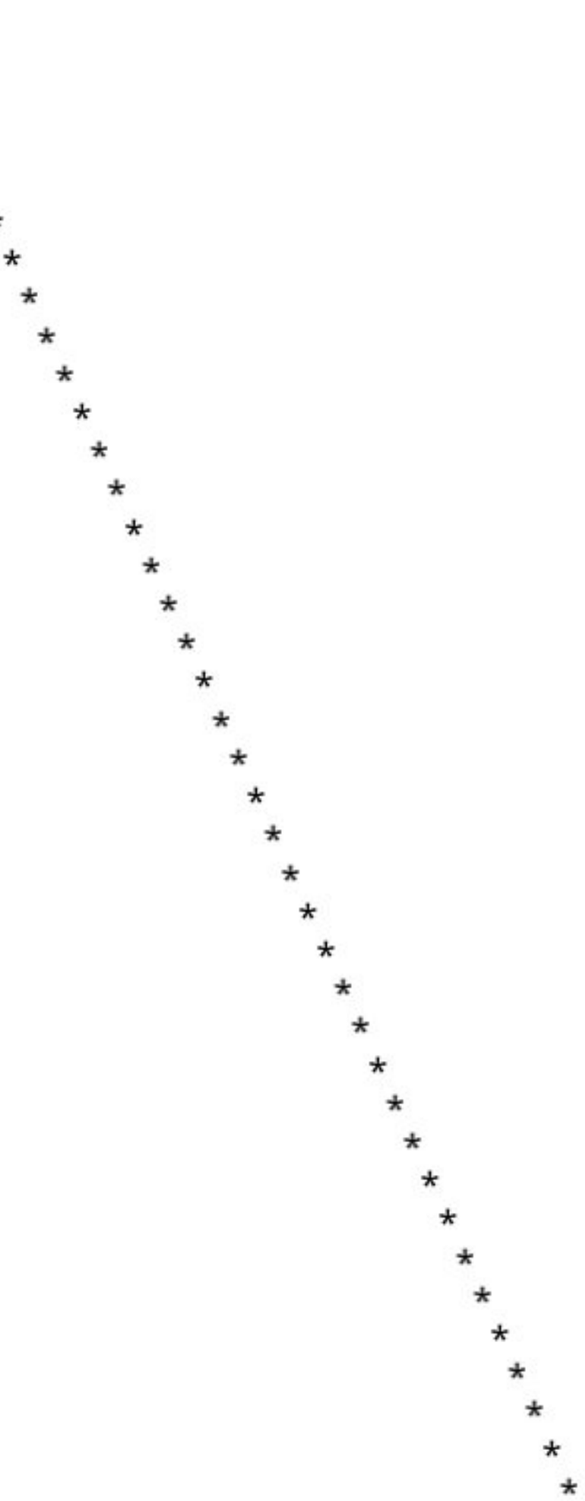
Certificado N° :4

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

MERCOSUL / MERCOSUR

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETÁRIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃOMATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHICULOS DE PASEO O DE ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAIS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL, DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA SEGUNDA COOP. LTDA. DE SEGUROS GENERALES	ARGENTINA

Segurado / Asegurado	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
MILITELLO, CARLOS HECTOR	57857384	57857384

Endereço / Dirección	Vigência / Validez
9 DE JULIO 170, 5567 LA CONSULTA-MZA	26-07-2024 / 26-01-2025

Marca - Modelo - Ano / Marca - Modelo - Año	Motor - Chassi / Motor - Chasis	Placa / Matrícula
TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TD 2017	1GD4248554 8AJBA3CD7H1591633	AB514SC

Certifica que o veículo cujos dados enumeran-se anteriormente, está amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas na Resolução do Grupo Mercado Comum para os países integrantes do Mercosul.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se enumeran anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Esta cobertura compreende os seguintes países:
Esta cobertura comprende a los siguientes países:

CHILE	BRASIL	BOLIVIA	PARAGUAY	URUGUAY	PERU

Cidade / Ciudad	Data / Fecha		
ROSARIO	30-06-2024	Sr. Mario Castellini Gerente General	MORENO, MANUEL ANDRES SAN MARTIN (S) 29 5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Brig. Juan Manuel de Rosas 957
Rosario - Santa Fe - Argentina
www.lasegunda.com.ar Tel:(+54-341) 4201000

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
N°de Póliza: 57857384 **N° de Endoso:** 0
Vigencia: DESDE 26-07-2024 HASTA 26-01-2025
Plan: PLAN SELECTO L2
Tipo de vehículo: P GII +1000Kg
Marca Año: TOYOTA HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TDI
Patente: AB514SC
Motor: 1GD4248554 **Agencia:** G7756
Chasis: 8AJBA3CD7H1591633

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, Art 68 ley 24.449 (MUERTE, INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL AUTONOMA)

(Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia de la póliza básica del seguro obligatorio de responsabilidad civil, Art 68 ley 24.449 (muerte, incapacidad, lesiones y obligación legal autónoma). Conforme el artículo 2°. de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Sr. Mario Castellini
Gerente General

MERNVF-D251022

Escaneado con CamScanner

IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO
SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO

DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Morte e/ou danos pessoais:
Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona:	U$S 60.000,00	Límite Máximo por evento:	U$S 240.000,00

Danos Materiais:
Daños Materiales:

Por terceiro / Por tercero:	U$S 40.000,00	Límite Máximo por evento:	U$S 60.000,00

ENDEREÇOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES:
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES:

País	País	País
CHILE	**BRASIL**	**BOLIVIA**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
CIA. DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL	PORTO SEGURO COMPANHIA DE SEGUROS GERAIS	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A. DE SEGUROS
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
El Bosque Sur 130 p6 Los Condes Santiago Chile. TE:6002213000.Desde el extranjero (+562)28873303 E-mail: terceros.siniestrosvehiculos@consorcio.cl	Av. Rio Branco 1489 - Sao Paulo - TE: +55 11 3368-5874	Potosí 1220 (esq. Ayacucho) - La Paz - TE: (591 2)2315566

País	País	País
PARAGUAY	**URUGUAY**	**PERU**
Nome/Nombre	Nome/Nombre	Nome/Nombre
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SURCO SEGUROS	EL PACIFICO - PERUANO SUIZA CIA. SEGUROS Y REAS.
Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio	Endereço/Domicilio
Avda. Rep. Argentina esq. Ing. Albino Mernes, Asunción. TE: (+595) 21 689 1000 - TE: 0800 11 85 85	Bv. Artigas 1388 - Montevideo - TE:(598) 2709 0089	Av. Juan de Arona 830, San Isidro - LIMA - TE: (511)5184000

NOTA: Dicho certificado deberá ser de 21 cm. con hasta DIEZ (10%) de error permisible (mitad de hoja de papel formato A4). También podrá encontrarse disponible por medios electrónicos a efectos de comprobar la contratación del seguro. El comprobante deberá encontrarse redactado en ambos idiomas y conforme el modelo adjunto.

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

POLIZA N° :	57857384	**SUPLEMENTO N°:**	0	**CERTIFICADO N°:**	4
				PATENTE N°:	AB514SC

ASISTENCIA A LAS PERSONAS

En la República Argentina, en caso de accidente de tránsito hasta $ 18000
En resto del mundo, en caso de accidente de tránsito o enfermedades no preexistente hasta USD 18000.

ASISTENCIA AL VEHÍCULO

PRESTACIÓN MEDIA:

REMOLQUE POR AVERÍA: hasta 150 kilómetros lineales.

REMOLQUE POR ACCIDENTE DE TRANSITO: hasta 300 kilómetros lineales.

Traslado de las personas desde ruta en taxi o remis: hasta la localidad más cercana, continuando el viaje en micro.

Dispone de 1 (un) servicio mensual, con un máximo de 6 (seis) al año.

Estos servicios también se brindan en: URUGUAY, BRASIL, PARAGUAY, BOLIVIA Y CHILE.

- Los tipos de servicios que se brindan, son los siguientes: Remolque, Mecánica ligera, extracción con tope de cobertura hasta $ 1000, traslado de los acompañantes, Estadía en hotel, Asistencia al viajero, Línea de información las 24 horas.

EL ASEGURADO DEBE LLAMAR A LA PRESTADORA DE SERVICIOS, PARA SOLICITAR LA ASISTENCIA, CUYOS TELÉFONOS SE INDICAN EN LA PRESENTE HOJA.

- Para otorgamiento de prestaciones y sus alcances, se encuentran sujeto a condiciones generales, ver en página web: www. Lasegunda.com.ar.

PARA LA ASISTENCIA AL VEHICULO Y A LAS PERSONAS LAS 24 HS:

COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS: 0-800-888-0001 / 0-800-888-8003 / 0-800-888-8004

342-4103310

INTERNACIONAL: (0054) 342-4103310

NETVOS: ***Descarga la aplicación desde*** **App Store - Google play - Windows Store**

3416491199 (WhatsApp)

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	5	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SOLA Y BRUSA
AÑO	2012
PATENTE	LXP290
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8C9G1353AC003709
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO6.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 62.804,45**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

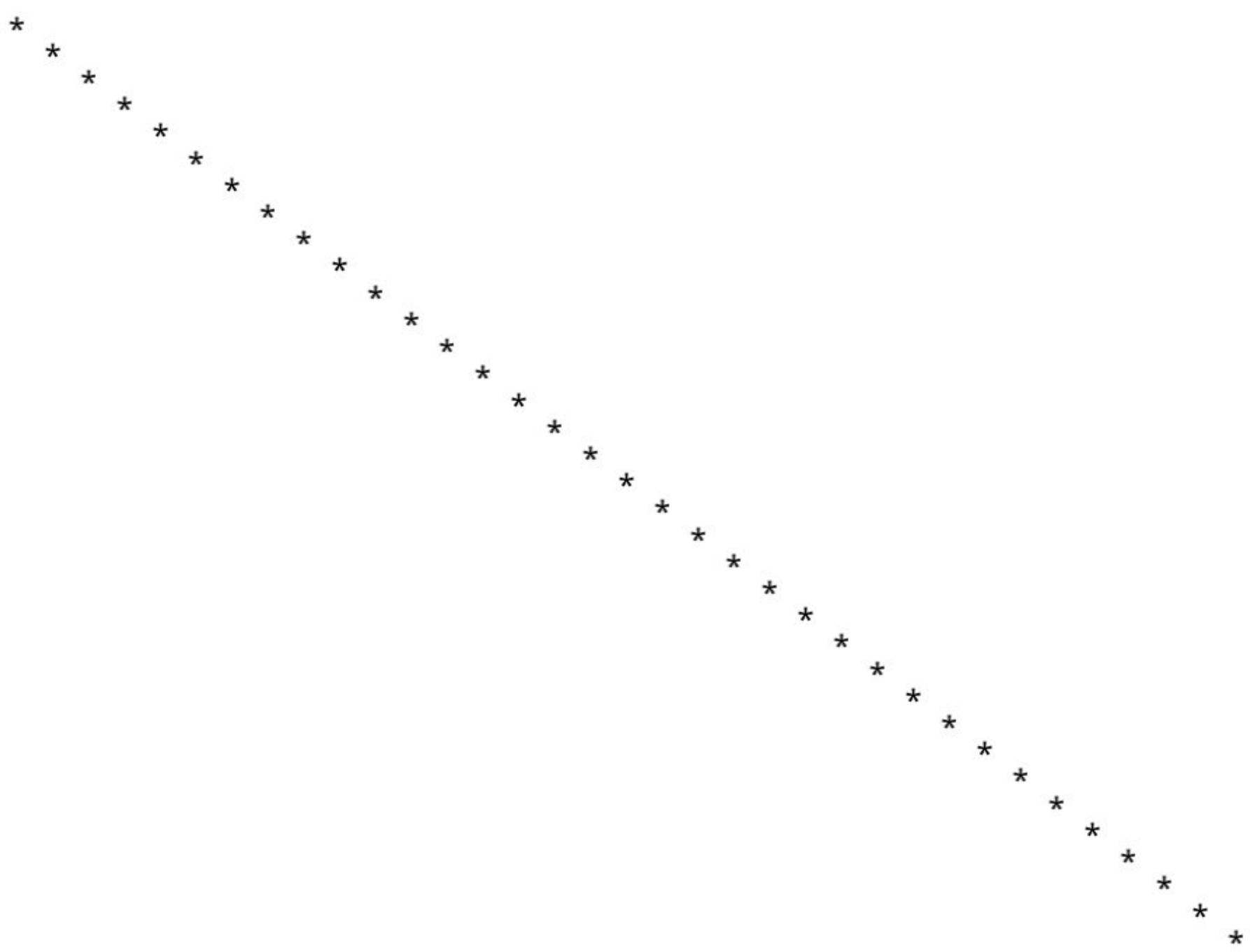
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 5

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	6	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL R INT
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SOLA Y BRUSA
AÑO	2021
PATENTE	AE782UF
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8BAG1553GM1000358
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C02.2 CG-C06.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 57.407,83**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

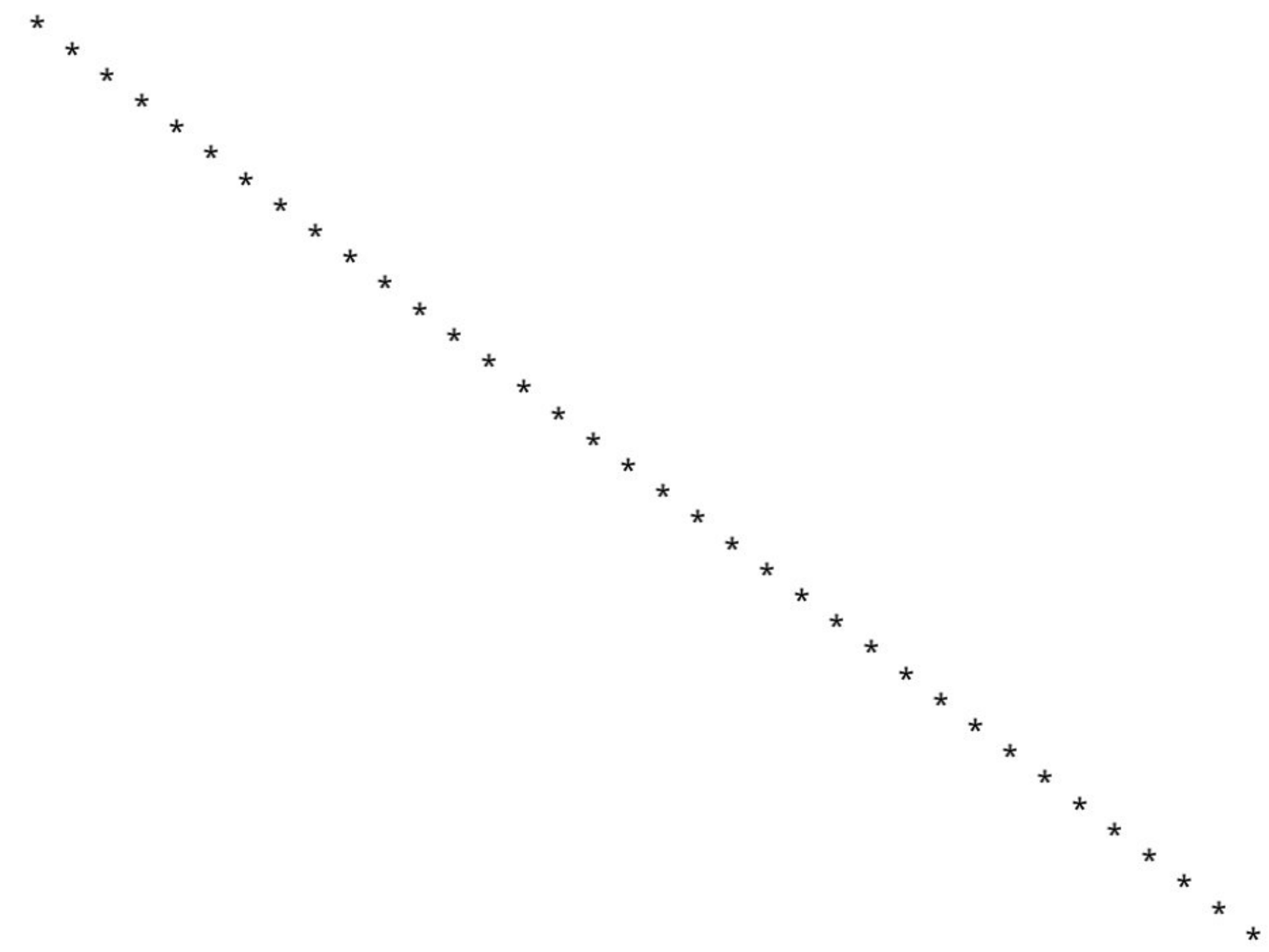
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 6

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	7	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SOLA Y BRUSA
AÑO	2020
PATENTE	AE319KL
NUMERO DE MOTOR	000
NUMERO DE CHASIS	8BAG1553GL1000523
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO2.2 CG-CO6.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 62.804,45**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

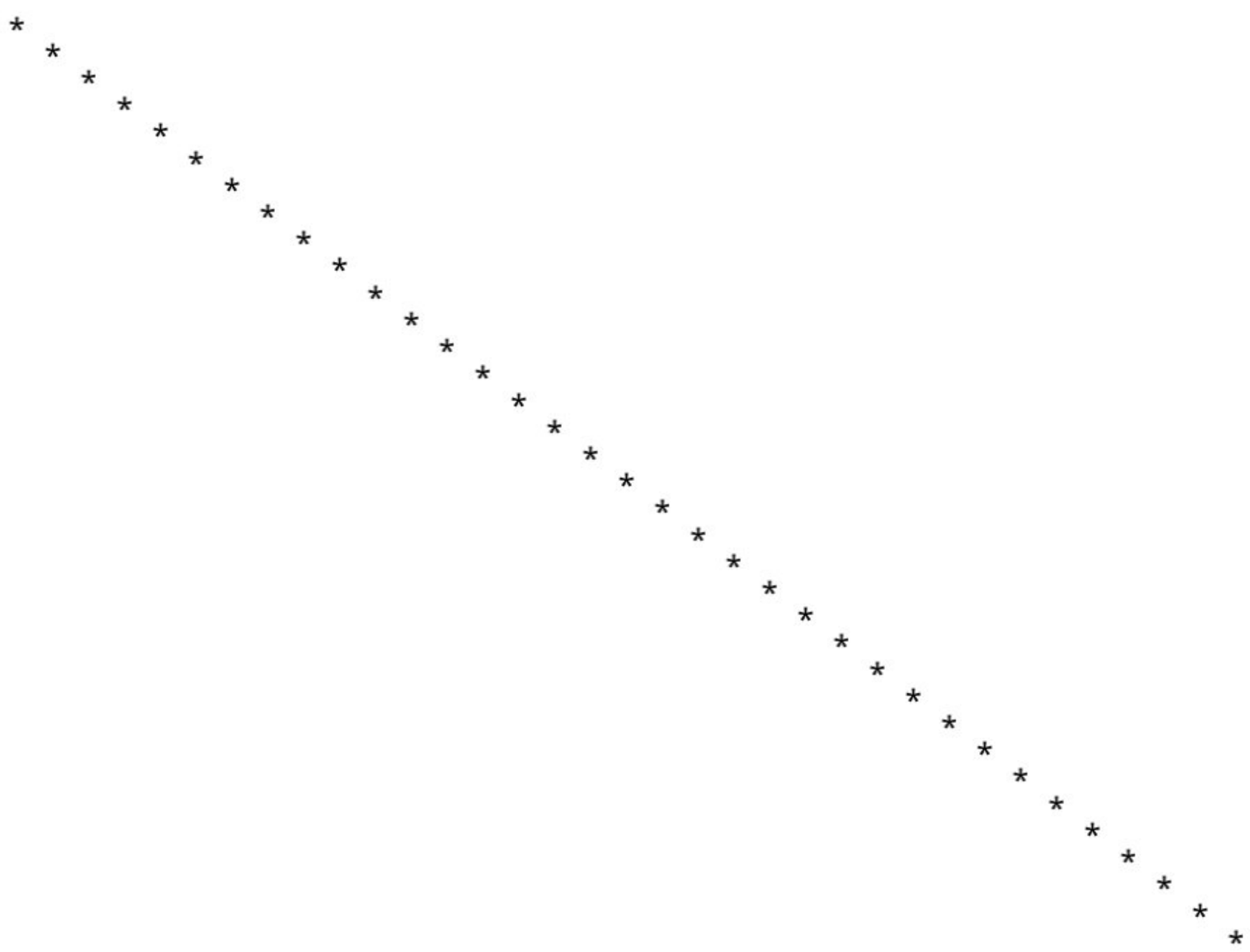
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 7

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	8	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SOLA Y BRUSA
AÑO	2009
PATENTE	HWY618
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8C9G1353A91003052
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO6.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 62.804,45**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

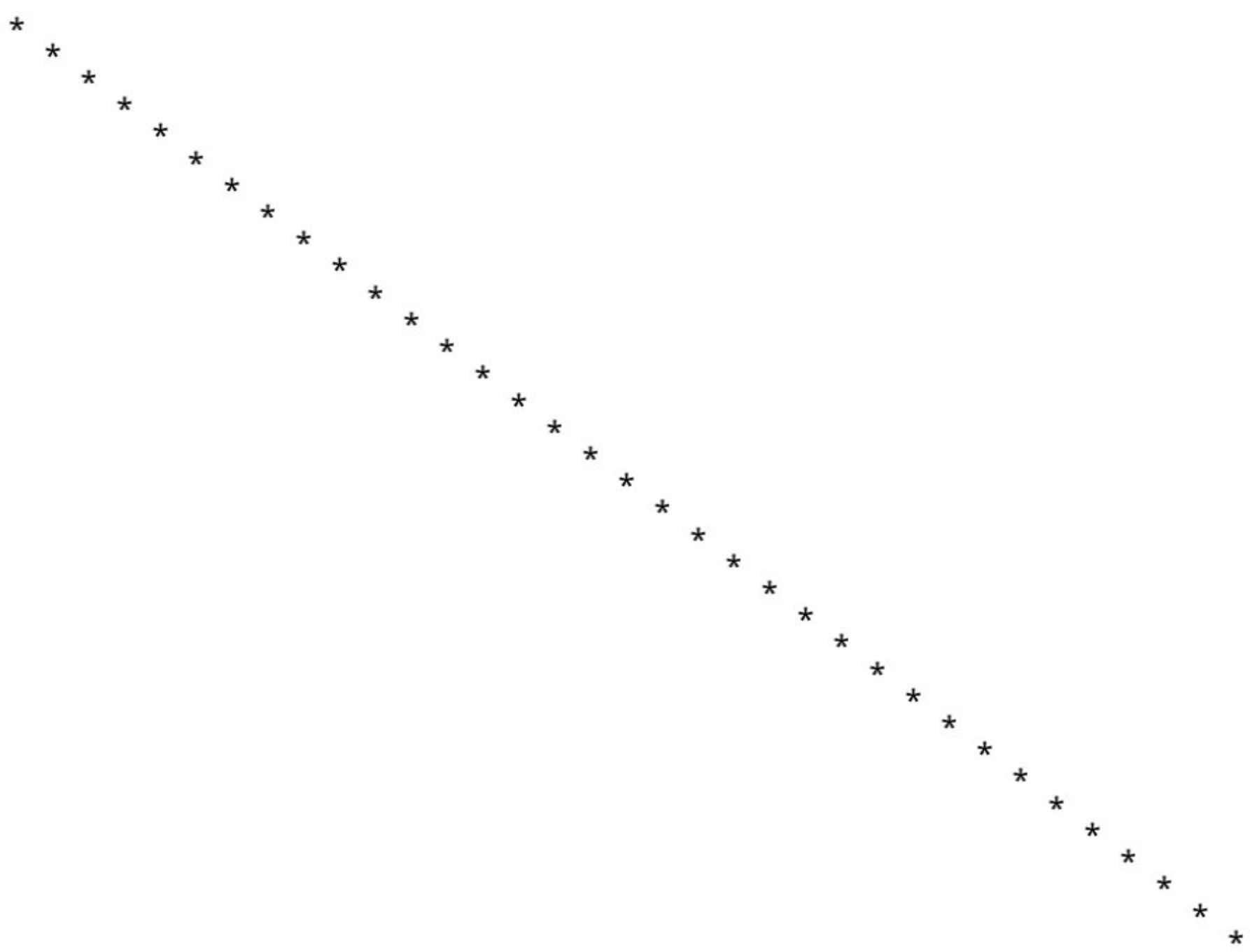
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 8

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	9	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SOLA Y BRUSA
AÑO	2011
PATENTE	KPO979
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8C9G1353AB1003545
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO6.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 62.804,45**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

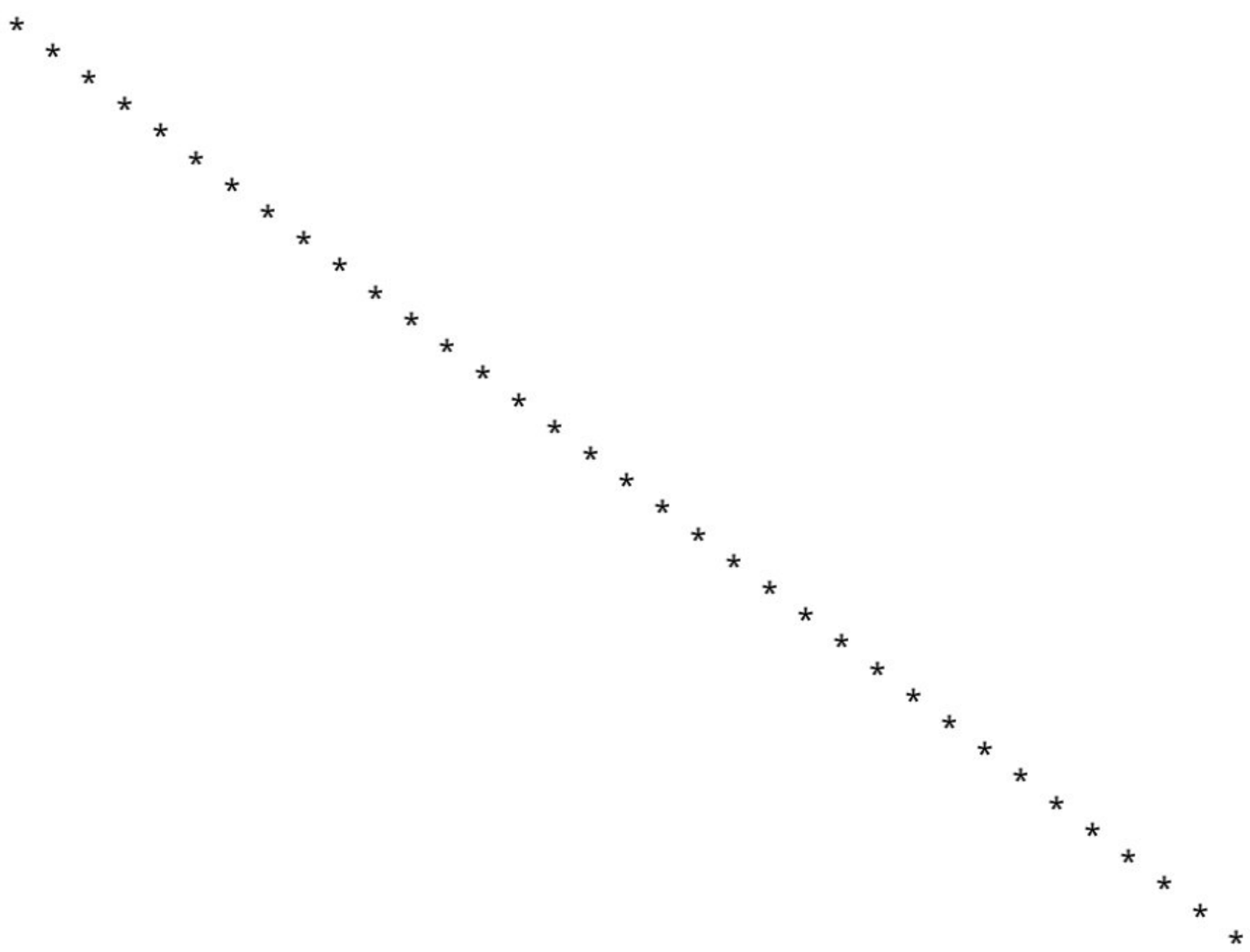
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 9

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	10	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	RANDON
AÑO	2021
PATENTE	AE911XL
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8B8GSRA3GNM009433
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	ARRANQUE L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

ACREEDOR PRENDARIO: CUYOSUR SA
CARR RODRIGUEZ PEÑA 3300,
5511 GENERAL GUTIERREZ-MZA

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC7.1 CA-C012.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 C0-EX1.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C02.2 CG-C06.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 S0-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 62.804,45**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

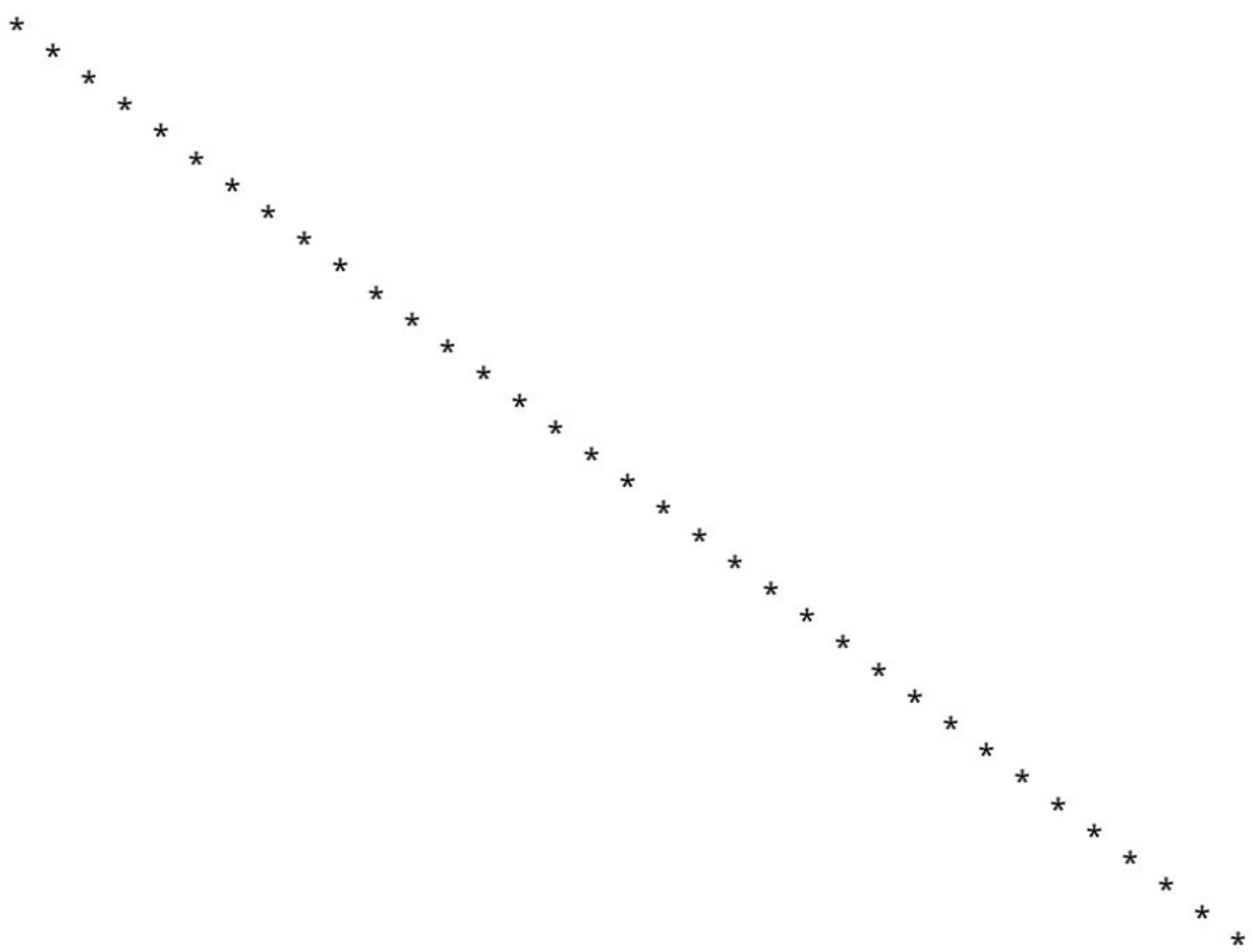
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 10

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	11	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL R INT
TIPO DE CARROCERIA	CERRADA
MARCA COMPLETA	SCANIA S 500 A 6X2
AÑO	2021
PATENTE	AE850MI
NUMERO DE MOTOR	8380735
NUMERO DE CHASIS	9BSR6X200M3991285
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	RASTREO PROPIO ASEGURADO
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 29	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 110.000.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 110.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 110.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 110.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 110.000.000	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

ACREEDOR PRENDARIO: SCANIA ARGENTINA S A U
CMTE L PIEDRABUENA 5400,
1615 GRAND BOURG-B A

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC7.1 CA-CC9.1 CA-C012.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH2.1 CA-RH5.4 C0-EX1.1 C0-EX3.1 C0-EX5.1 C0-EX7.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C01.2 CG-C02.2 CG-C03.1 CG-C06.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH2.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 1.413.449,05**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

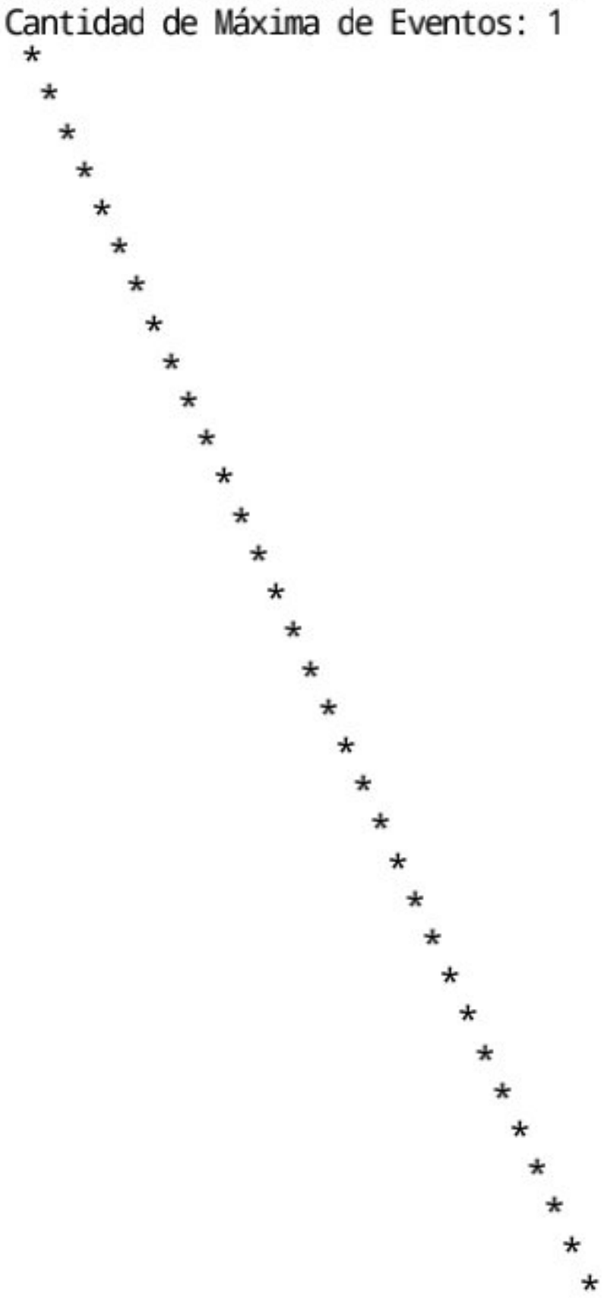
ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado N° :11

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH2.1:
"Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna."

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:
Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

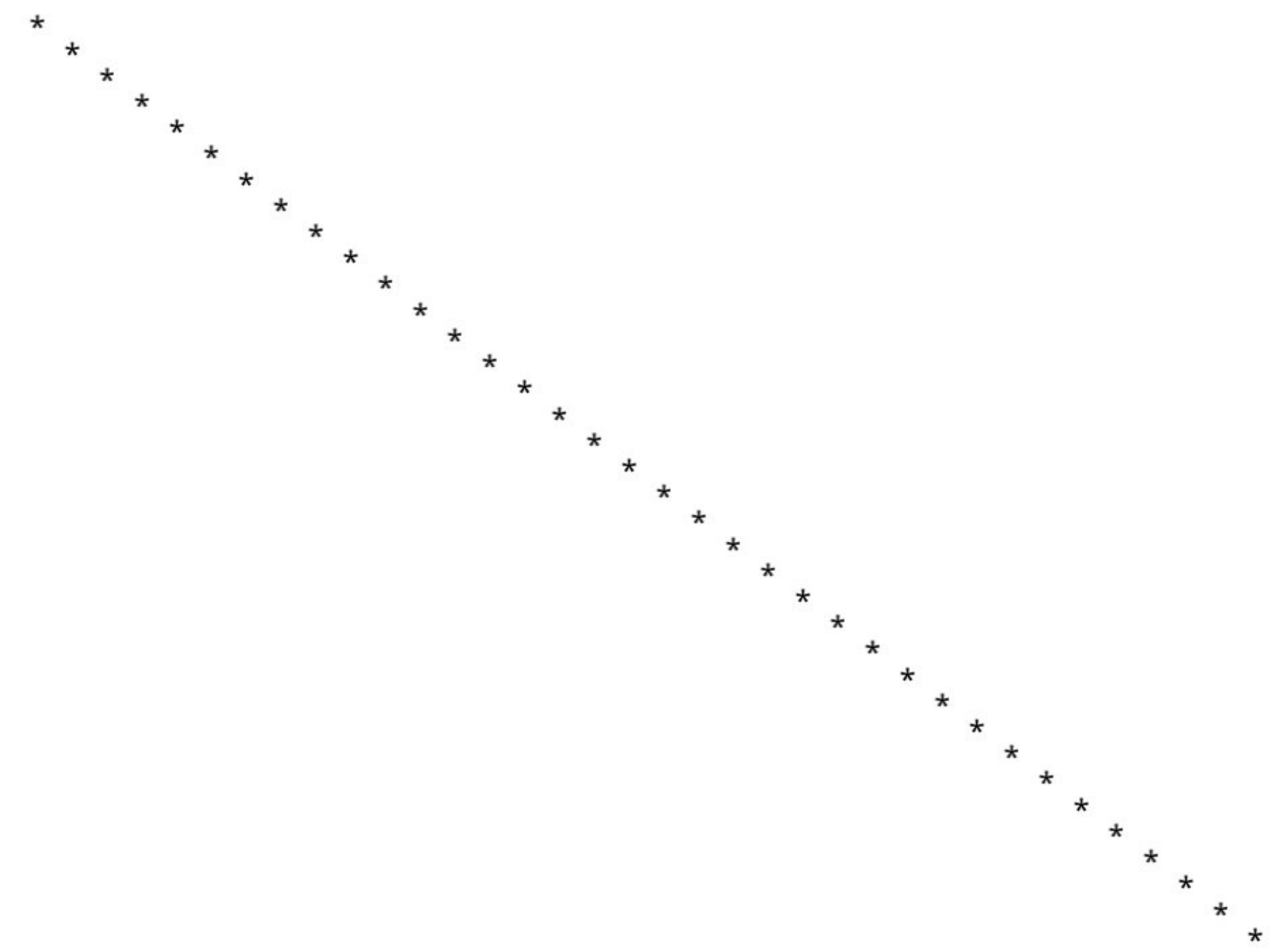
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 11

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	12	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SCANIA RH 440 LA 4x2
AÑO	2016
PATENTE	PQL797
NUMERO DE MOTOR	8273298
NUMERO DE CHASIS	9BSR4X200G3884792
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 36	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
INCENDIO TOTAL	$ 75.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 75.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 75.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 75.000.000	50 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 869.909,59**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas :	$13.357.403,
Saldo Pendiente al : 18/07/2024	$13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

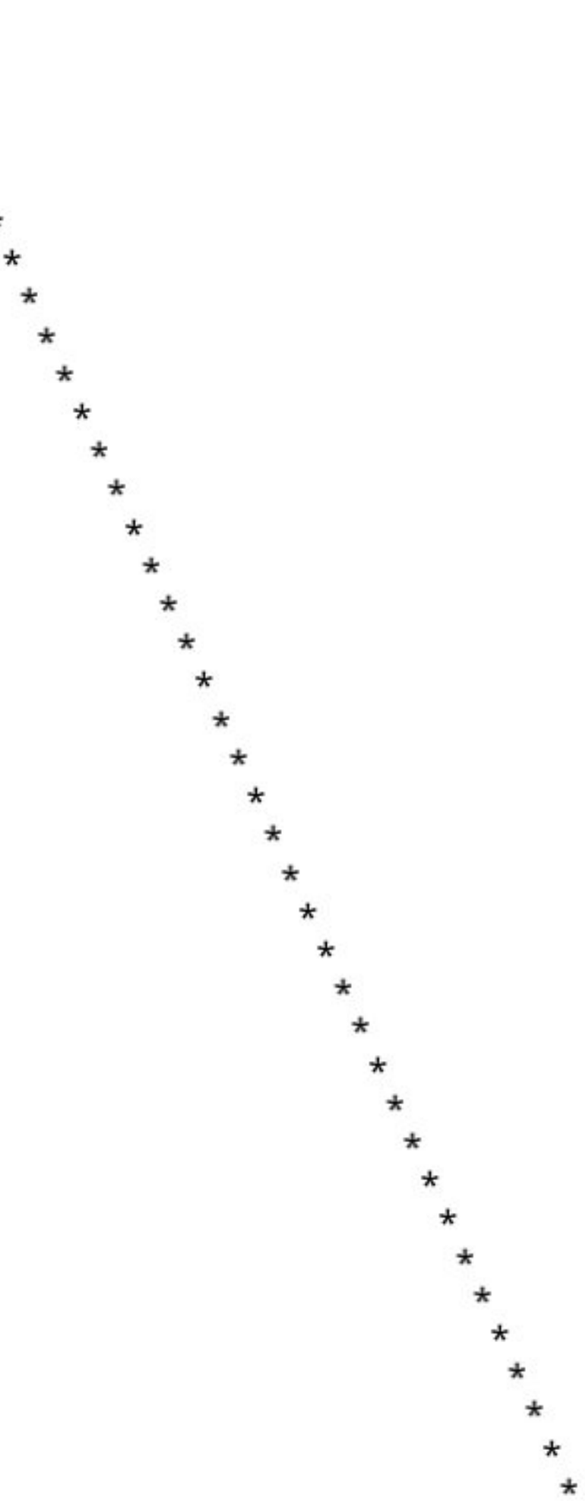
Certificado N° :12

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

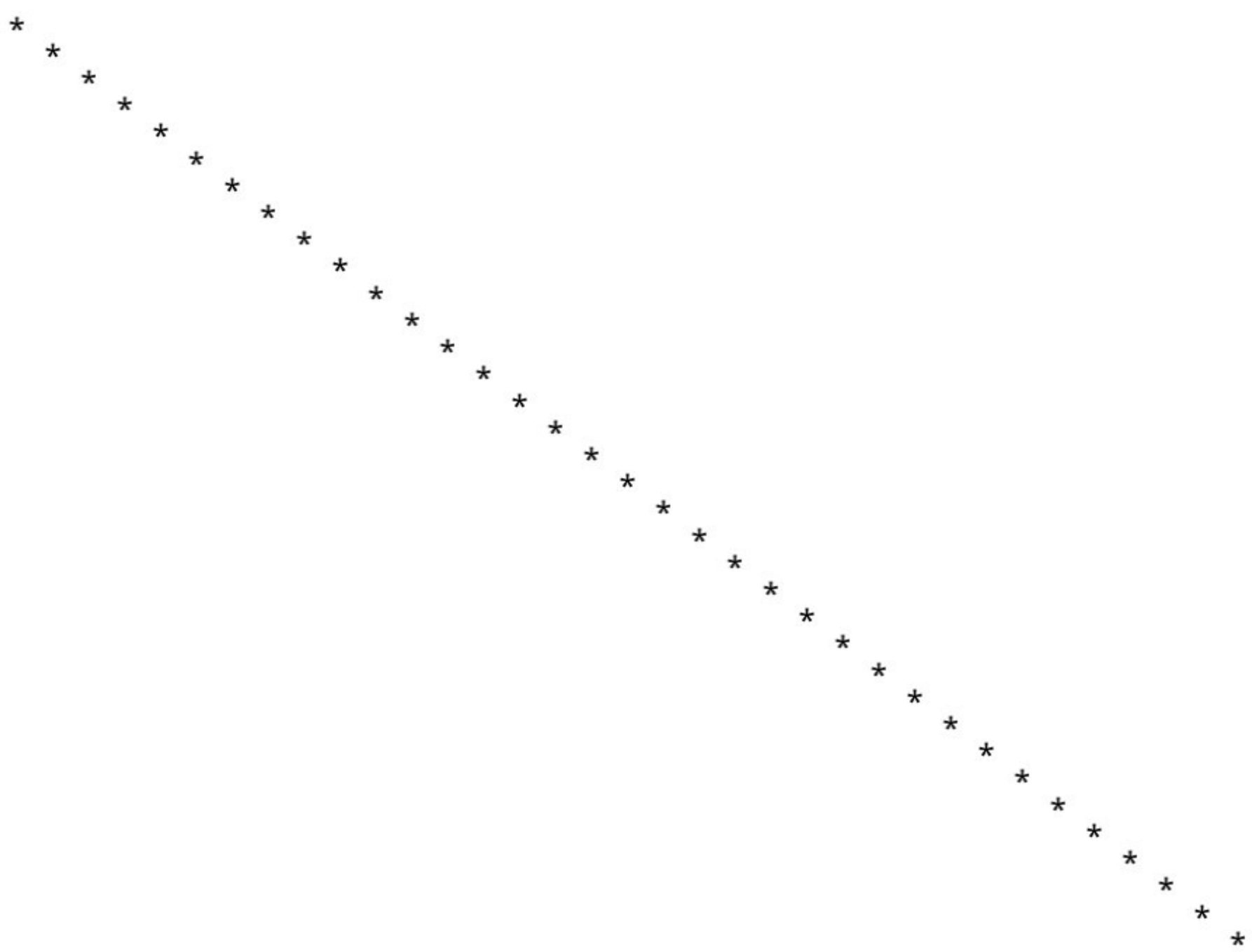
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 12

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	13	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG L.D.
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SCANIA G 420 LA 4X2
AÑO	2013
PATENTE	LXP326
NUMERO DE MOTOR	8203871
NUMERO DE CHASIS	9BSG4X200D3818700
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 29	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 65.000.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 65.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 65.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 65.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 65.000.000	50 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-C013.1 CA-C013.2 CA-C017.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C01.2 CG-C03.1 CG-C06.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 974.355,42**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado N° :13

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1

Personas físicas y/o jurídicas según cláusulas CA-CO13.1, CA-CO13.2 y CA-CO17.1:

CUIT-30501199253 ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

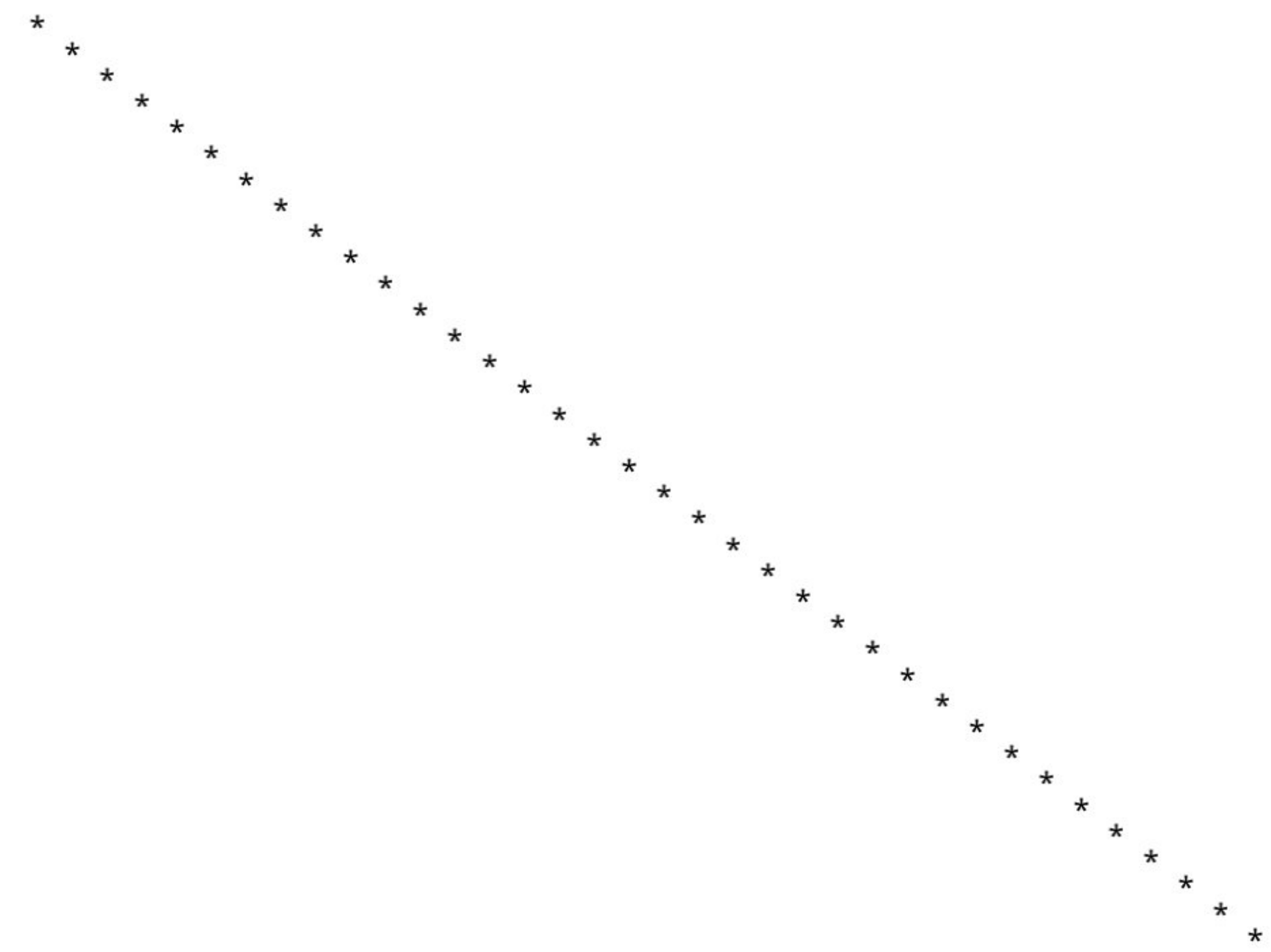
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 13

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	14	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL R INT
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SCANIA T 113H 4X2 54 DSC 320 HP
AÑO	1997
PATENTE	BQT598
NUMERO DE MOTOR	3197530
NUMERO DE CHASIS	V2218792
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	COMPACTO L2	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
INCENDIO TOTAL	$ 35.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 35.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 35.000.000	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 443.893,80**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

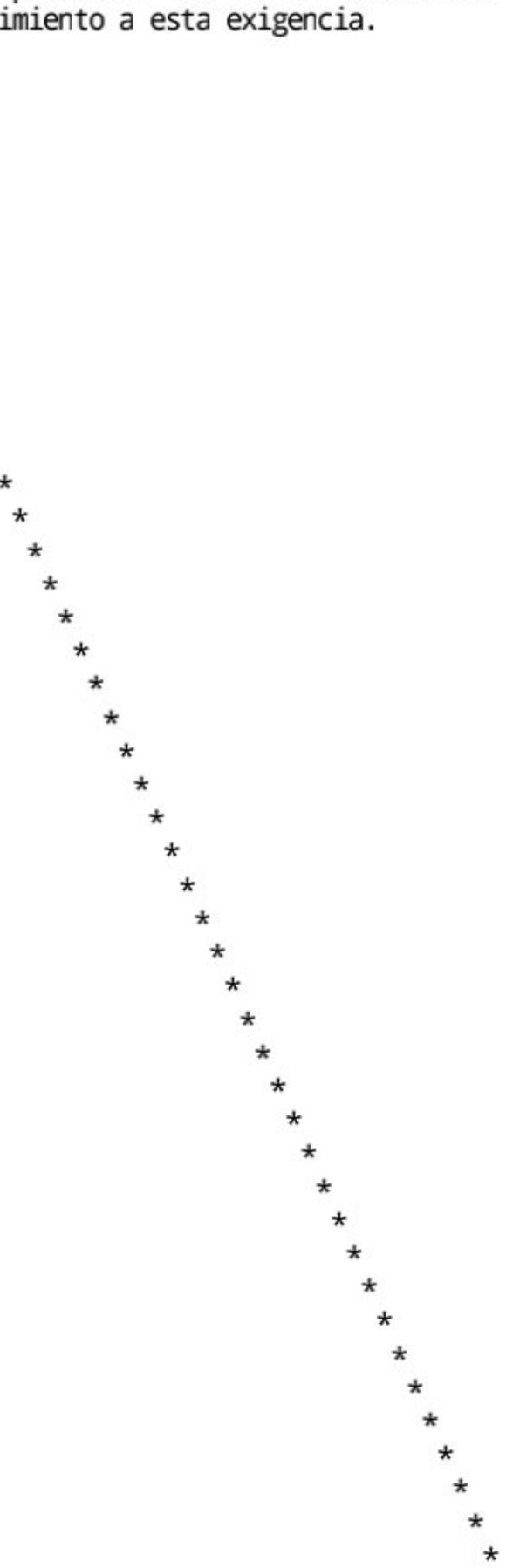
N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado N° :14

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

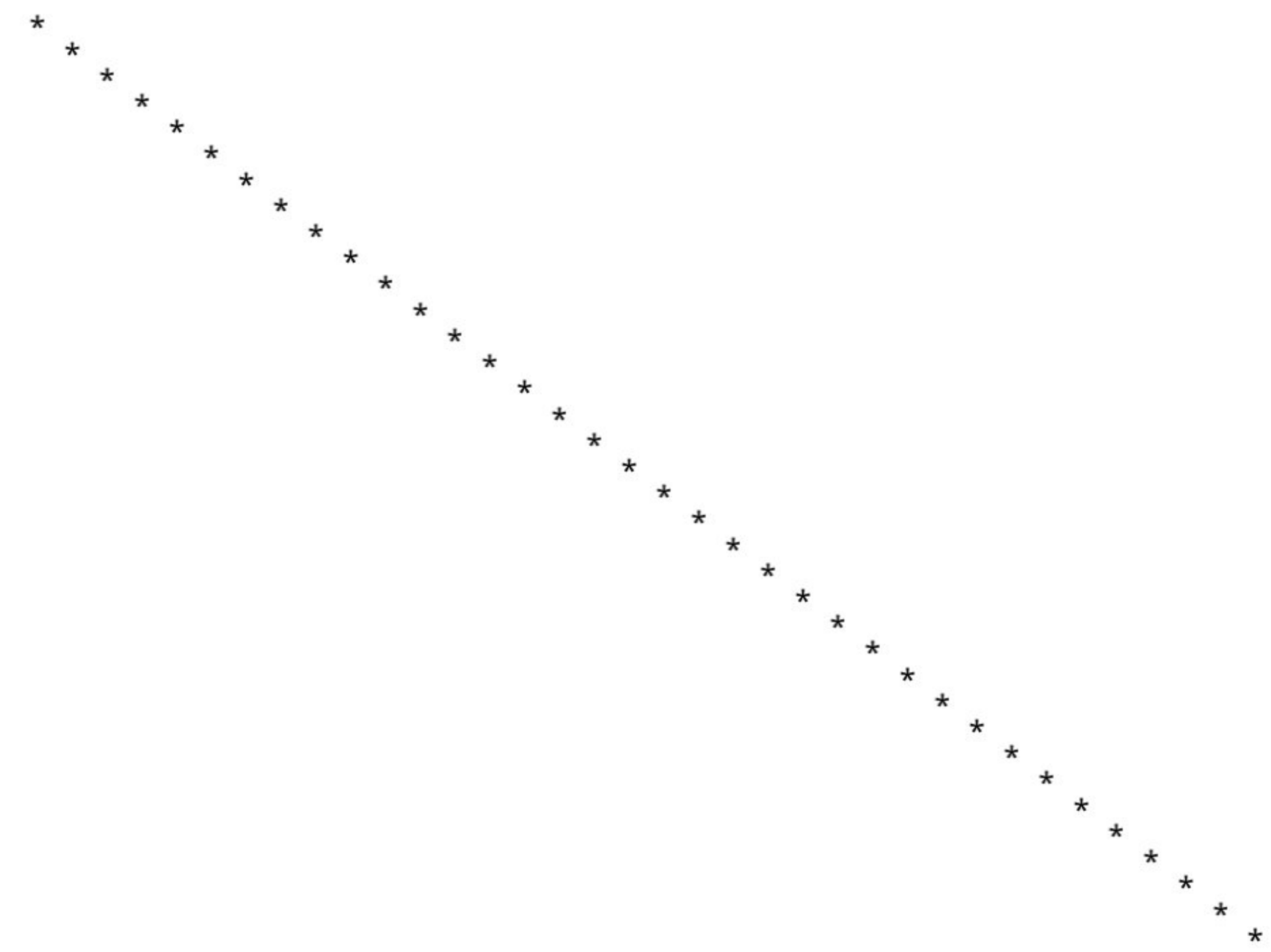
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 14

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	15	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	CAMION
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	SCANIA G 380 LA 4X2
AÑO	2011
PATENTE	KPO962
NUMERO DE MOTOR	8177991
NUMERO DE CHASIS	9BSG4X200C3693969
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	RASTREO PROPIO ASEGURADO
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 29	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 60.000.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 60.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 60.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 60.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 60.000.000	50 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH2.1 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH2.1 CA-RH5.4

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 918.730,84**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

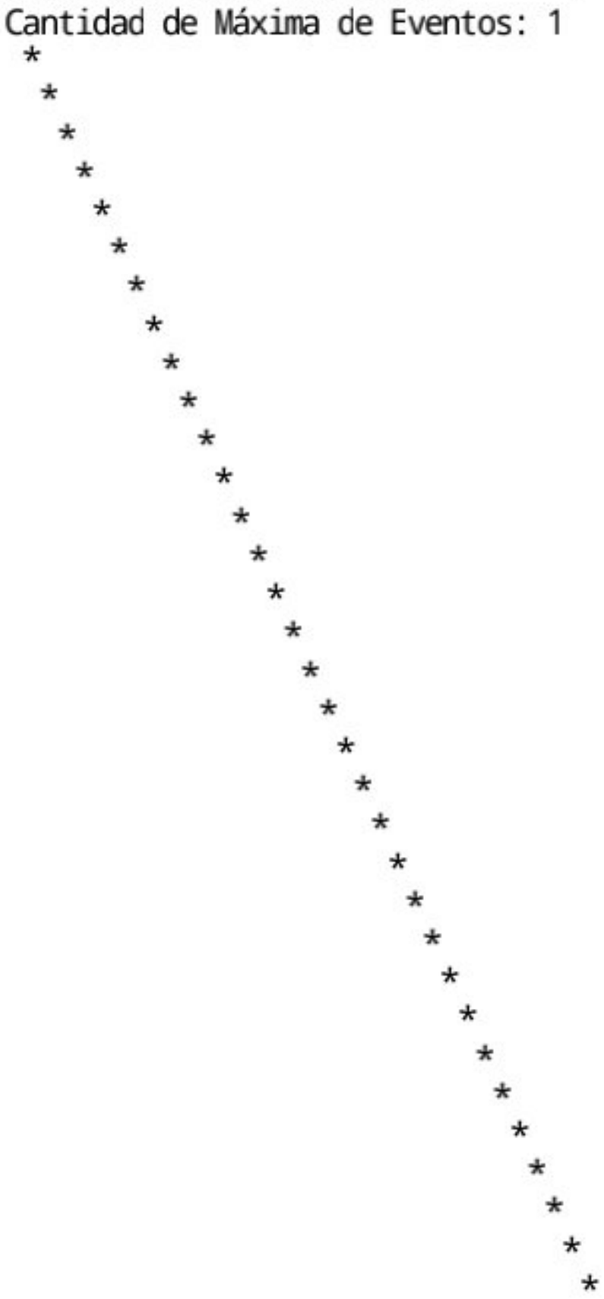
ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

Certificado N° :15

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH2.1:
"Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna."

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:
Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

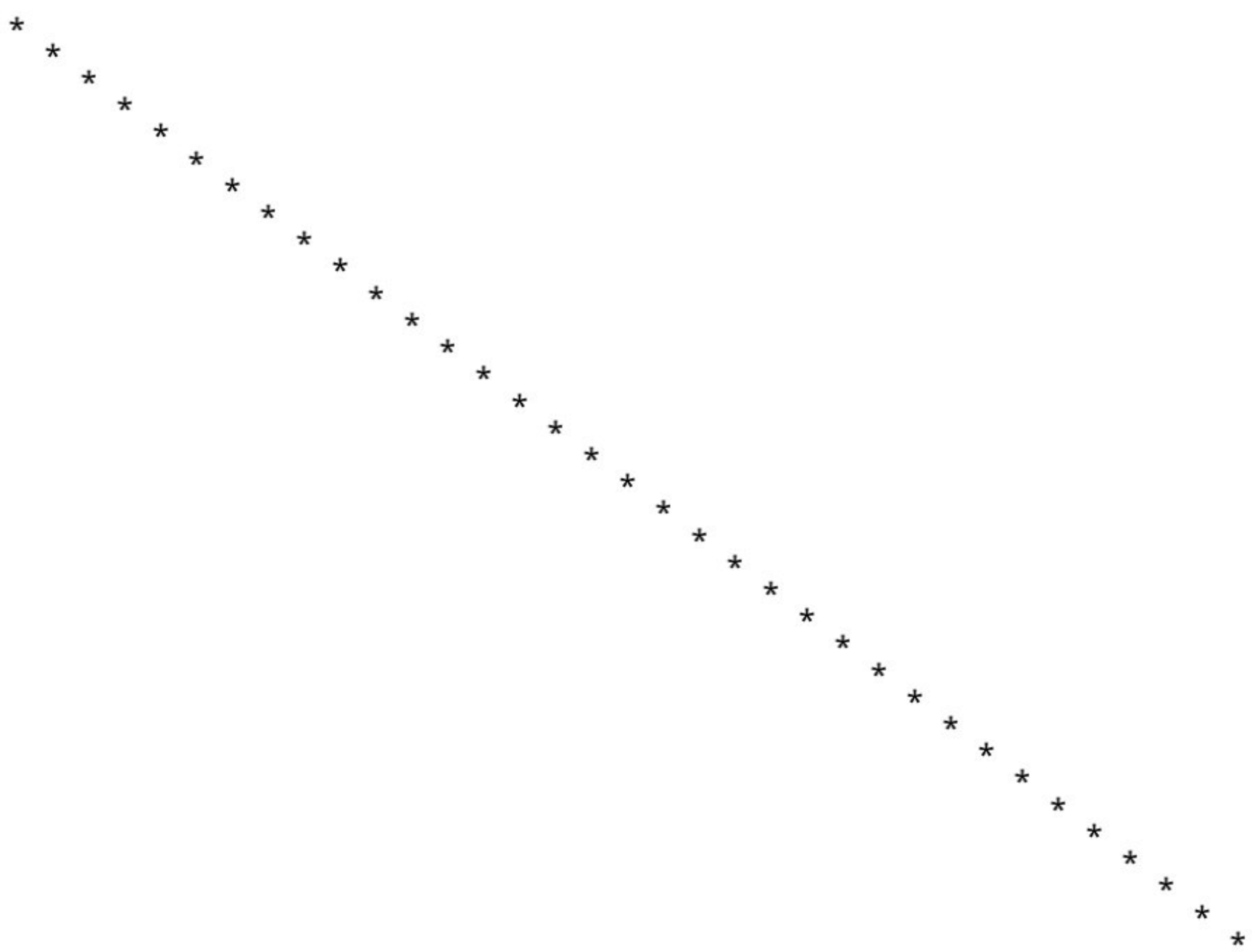
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 15

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	16	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	TR.CARRETERA
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	
MARCA COMPLETA	SCANIA RH 400 LA 4x2
AÑO	2018
PATENTE	AC834XB
NUMERO DE MOTOR	8318077
NUMERO DE CHASIS	9BSR4X200K3928433
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 29	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 80.000.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 80.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 80.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 80.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 80.000.000	50 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

ACREEDOR PRENDARIO: BANCO DE LA NACION ARGENTINA
5 DE MAYO 801,
5963 VILLA DEL ROSARIO-CBA

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC7.1 CA-CC9.1 CA-CO12.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 1.141.229,16**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

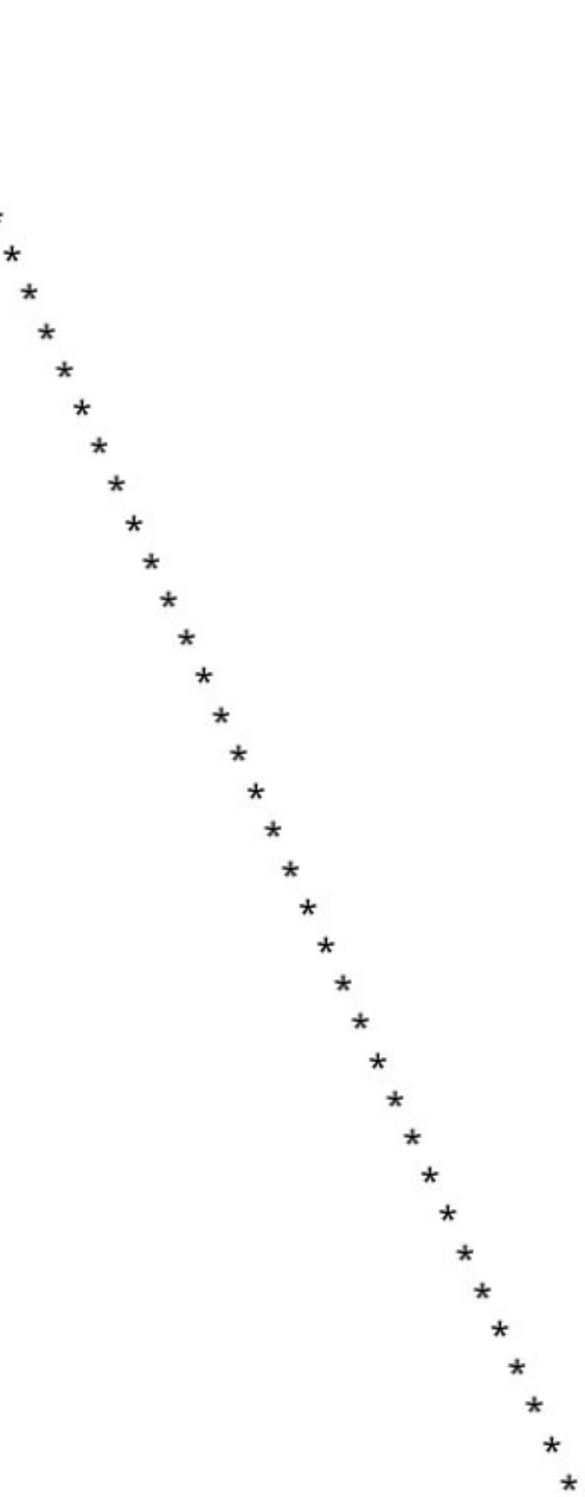
Certificado N° :16

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 16

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda

SEGUROS GENERALES

COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	17	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	TR.CARRETERA
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL R INT
TIPO DE CARROCERIA	
MARCA COMPLETA	SCANIA R 450 A 6X4 (APTO-BI-TREN)
AÑO	2020
PATENTE	AE397JA
NUMERO DE MOTOR	8366355
NUMERO DE CHASIS	9BSR4X200M3976694
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 29	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 100.000.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 100.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 100.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 100.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 100.000.000	50 %
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

ACREEDOR PRENDARIO: SCANIA ARGENTINA S A U
CMTE L PIEDRABUENA 5400,
1615 GRAND BOURG-B A

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC7.1 CA-CC9.1 CA-C012.1 CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 C0-EX1.1 C0-EX3.1 C0-EX5.1 C0-EX7.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C01.2 CG-C02.2 CG-C03.1 CG-C06.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 1.302.199,89**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

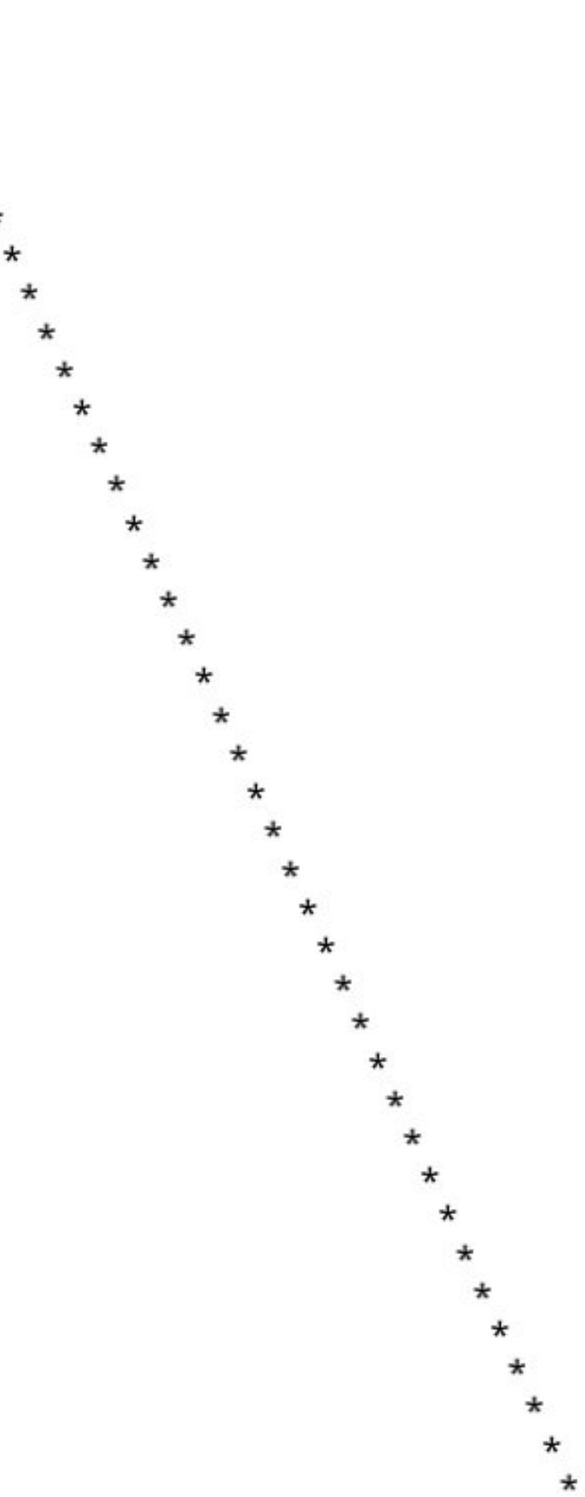
Certificado N° :17

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

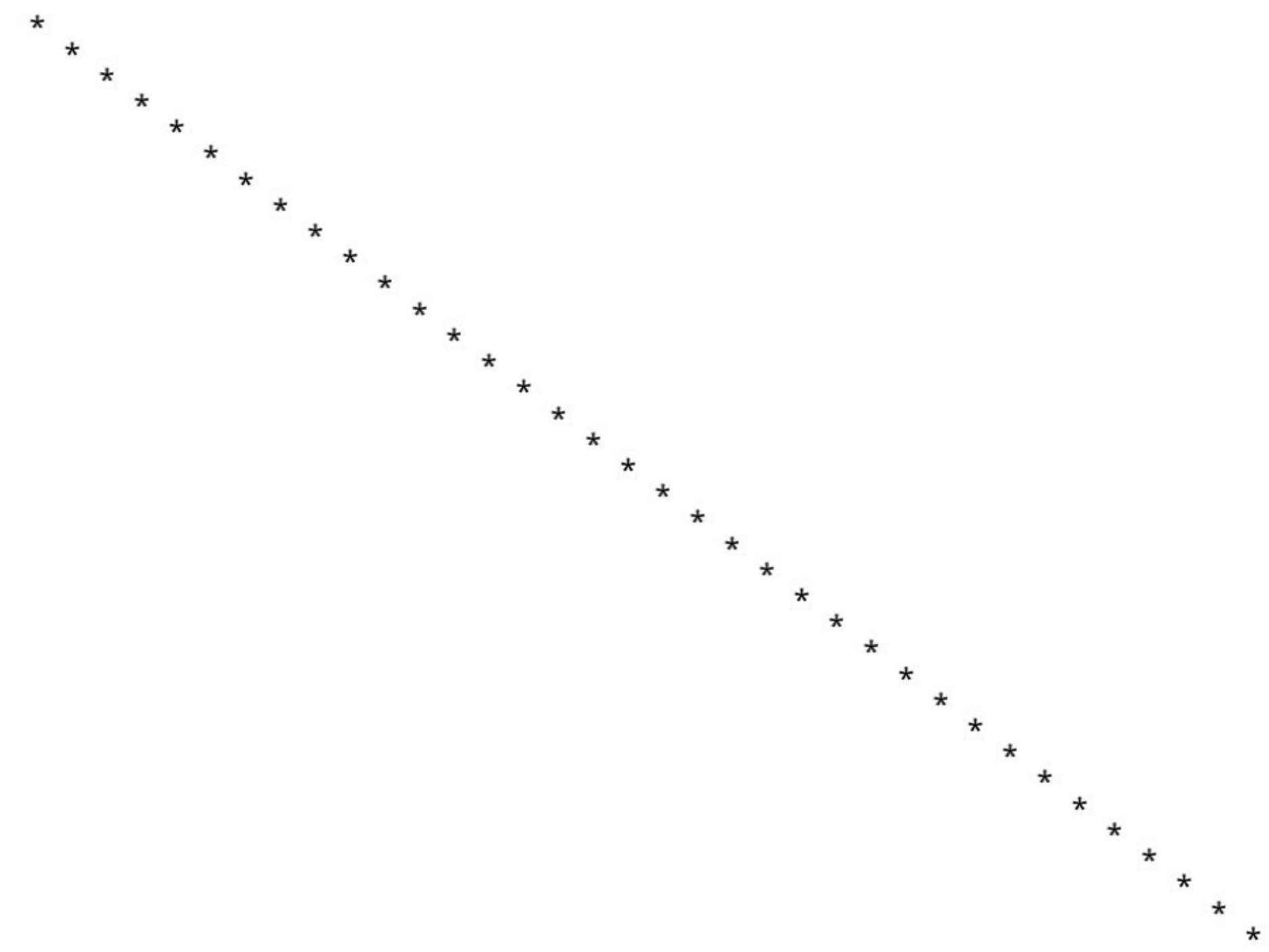
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 17

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	18	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	TR.CARRETERA
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	
MARCA COMPLETA	SCANIA RH 480 LA 4x2
AÑO	2017
PATENTE	AC039FF
NUMERO DE MOTOR	8301254
NUMERO DE CHASIS	9BSR4X200J3911916
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 36	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
INCENDIO TOTAL	$ 75.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 75.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 75.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 75.000.000	50 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 869.909,59**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas :	$13.357.403,
Saldo Pendiente al : 18/07/2024	$13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

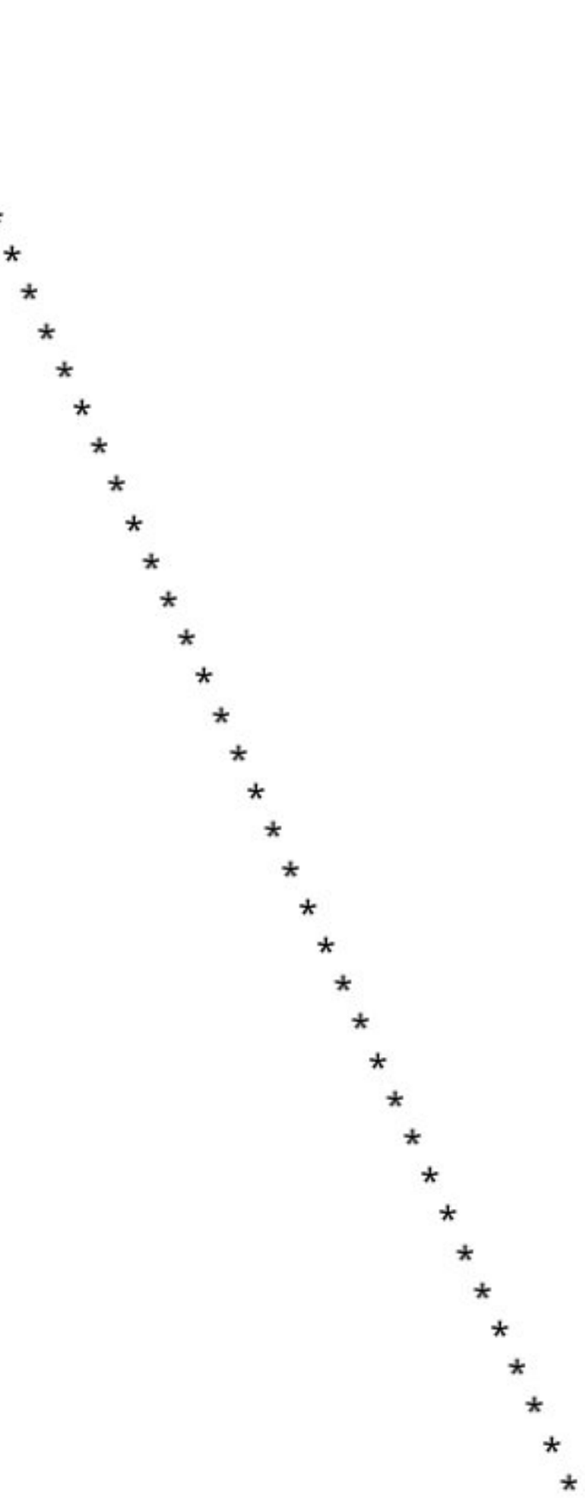
Certificado N° :18

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

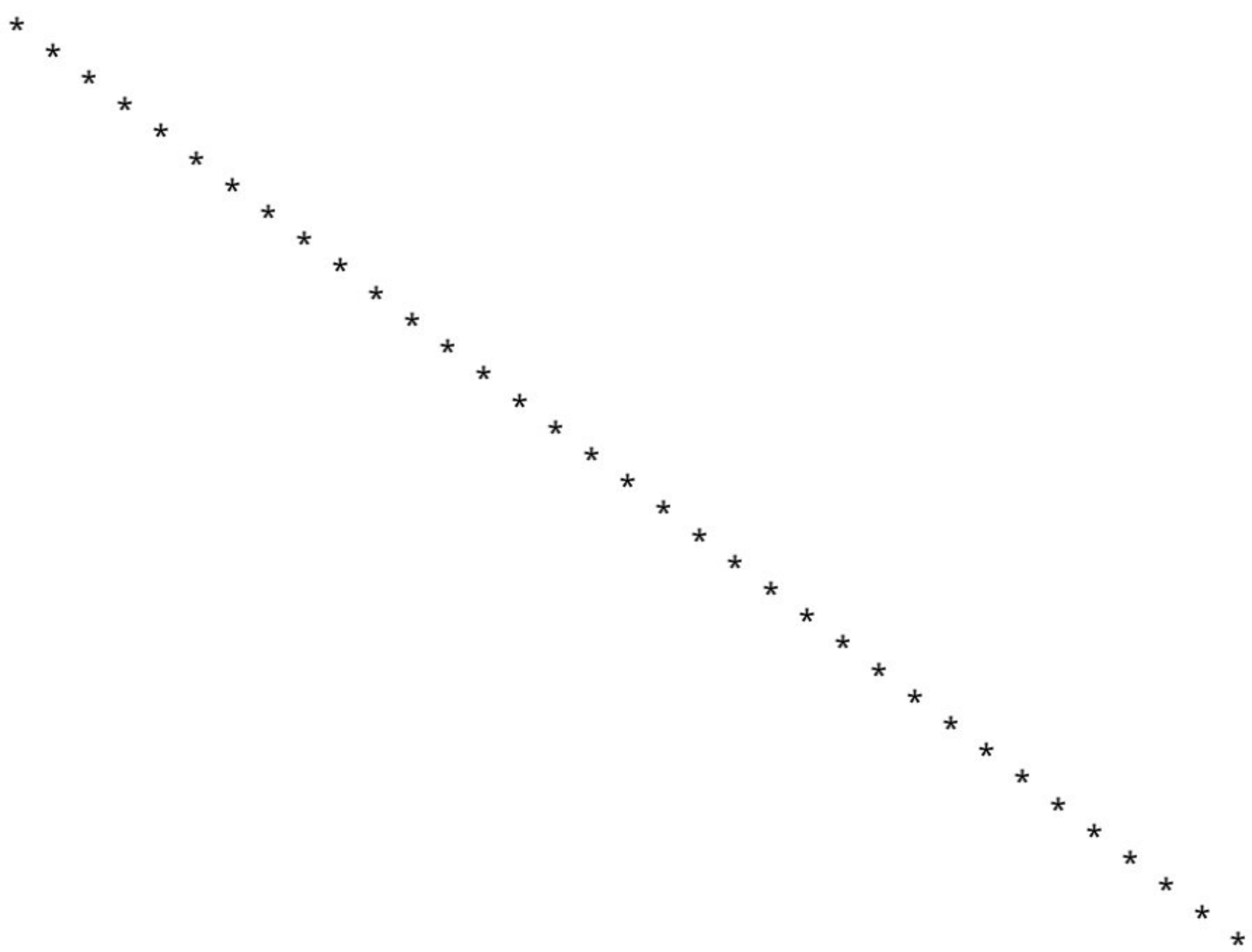
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Líneas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 18

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	19	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	TR.CARRETERA
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	
MARCA COMPLETA	SCANIA R 500 A 6X4 (APTO-BI-TREN)
AÑO	2021
PATENTE	AE577DG
NUMERO DE MOTOR	8368535
NUMERO DE CHASIS	9BSR6X200M3978886
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 29	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
ACCIDENTE TOTAL	$ 110.000.000	50 %
INCENDIO TOTAL	$ 110.000.000	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 110.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 110.000.000	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 110.000.000	50 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

ACREEDOR PRENDARIO: SCANIA ARGENTINA S A U
CMTE L PIEDRABUENA 5400,
1615 GRAND BOURG-B A

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC7.1 CA-CC9.1 CA-C012.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX5.1 CO-EX7.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C01.2 CG-C02.2 CG-C03.1 CG-C06.2 CG-DA1.1 CG-DA2.1 CG-DA4.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 1.474.976,64**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

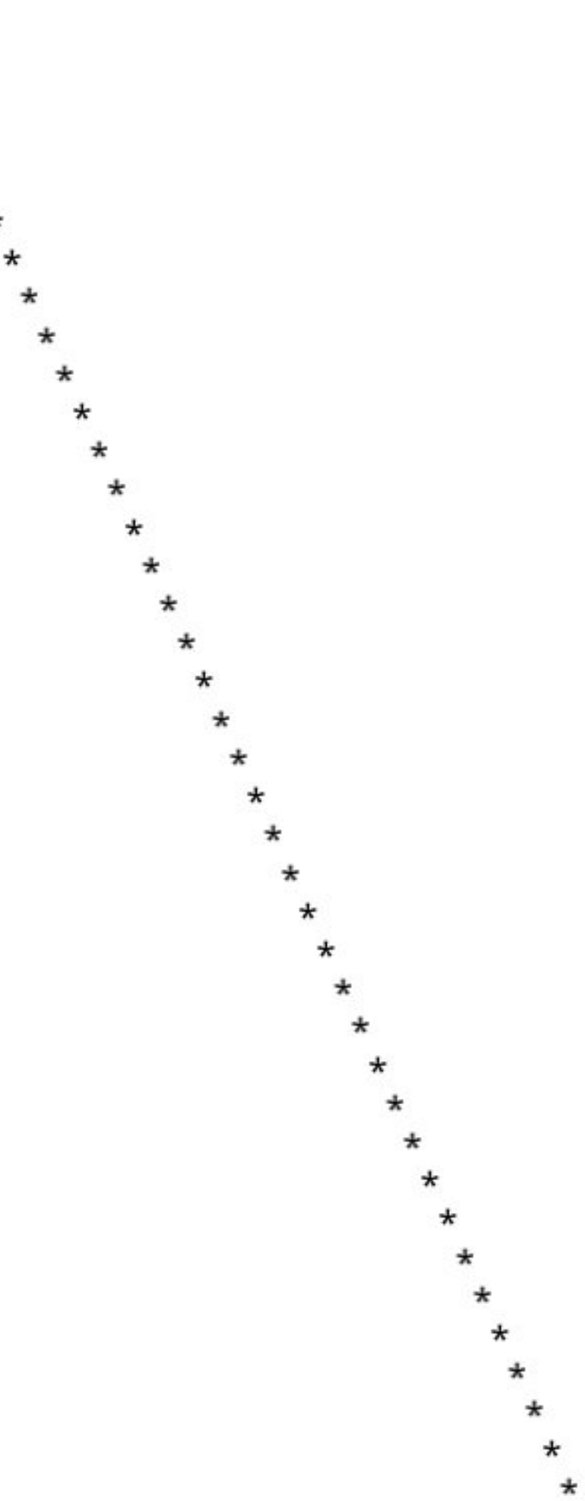
Certificado N° :19

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

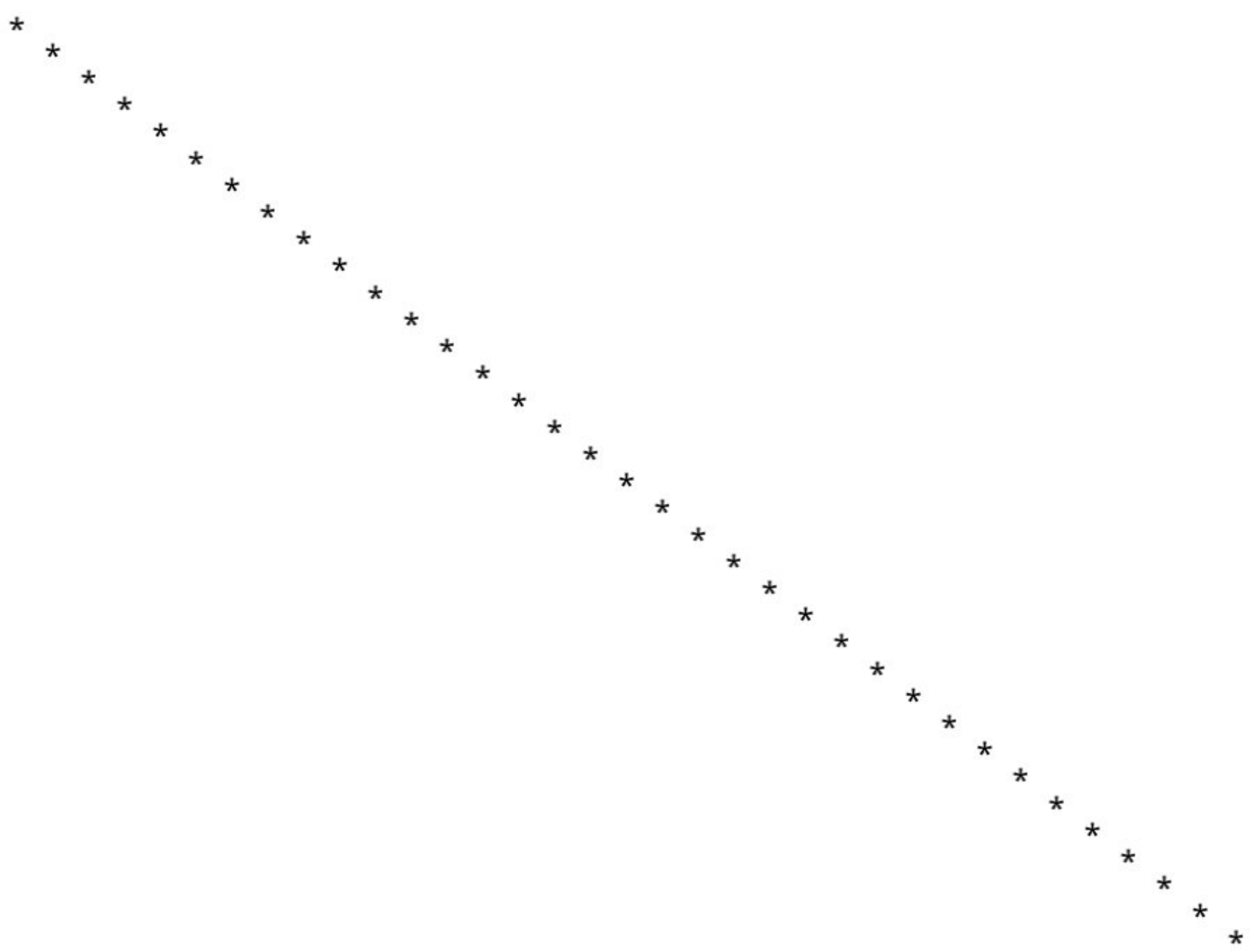
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 19

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	20	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL R INT
TIPO DE CARROCERIA	ABIERTA
MARCA COMPLETA	RANDON
AÑO	2022
PATENTE	AF179FF
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8B8FSRA3GNM009852
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	2
CARGAS PELIGROSAS	NO AMPARA
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA		ARRANQUE L2
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-RC2.1 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CO-EX1.1	CA-C014.1 CA-C06.1 CG-C010.1 CG-C011.1 CG-C012.1 CG-C013.1 CG-C014.1 CG-C015.1 CG-C016.1 CG-C017.1 CG-C018.1 CG-C04.1 CG-C05.1 CG-C07.1 CG-C08.1 CG-C09.1 CG-C02.2 CG-C06.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 57.407,83**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas : $13.357.403,

Saldo Pendiente al : 18/07/2024 $13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

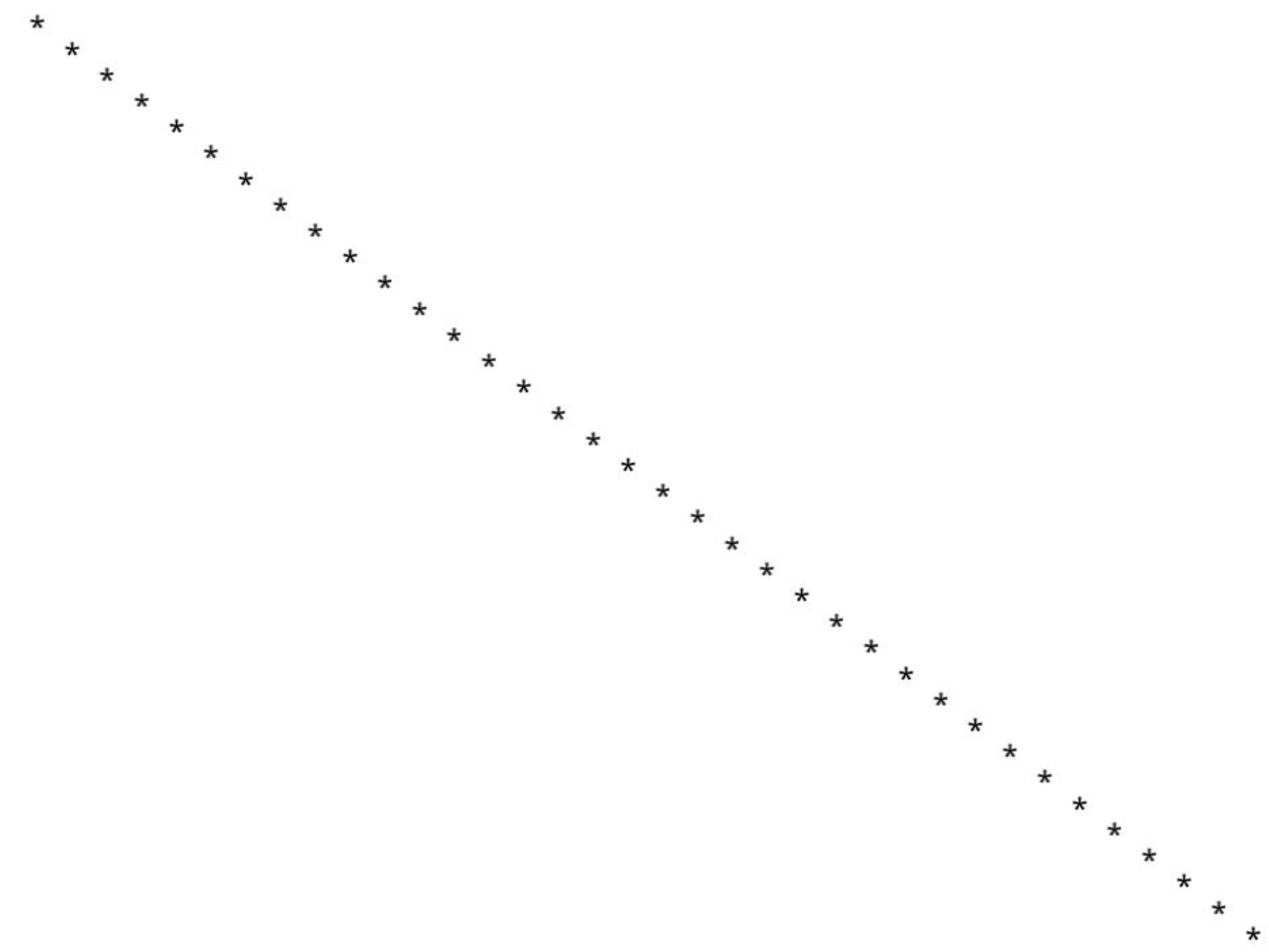
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 20

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	21	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	CON BARANDAS
MARCA COMPLETA	SOLA Y BRUSA
AÑO	2015
PATENTE	OXU868
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8BAG1353AF100275
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 36	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
INCENDIO TOTAL	$ 15.342.450	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 15.342.450	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 15.342.450	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 15.342.450	50 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 189.364,06**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas :	$13.357.403,
Saldo Pendiente al : 18/07/2024	$13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

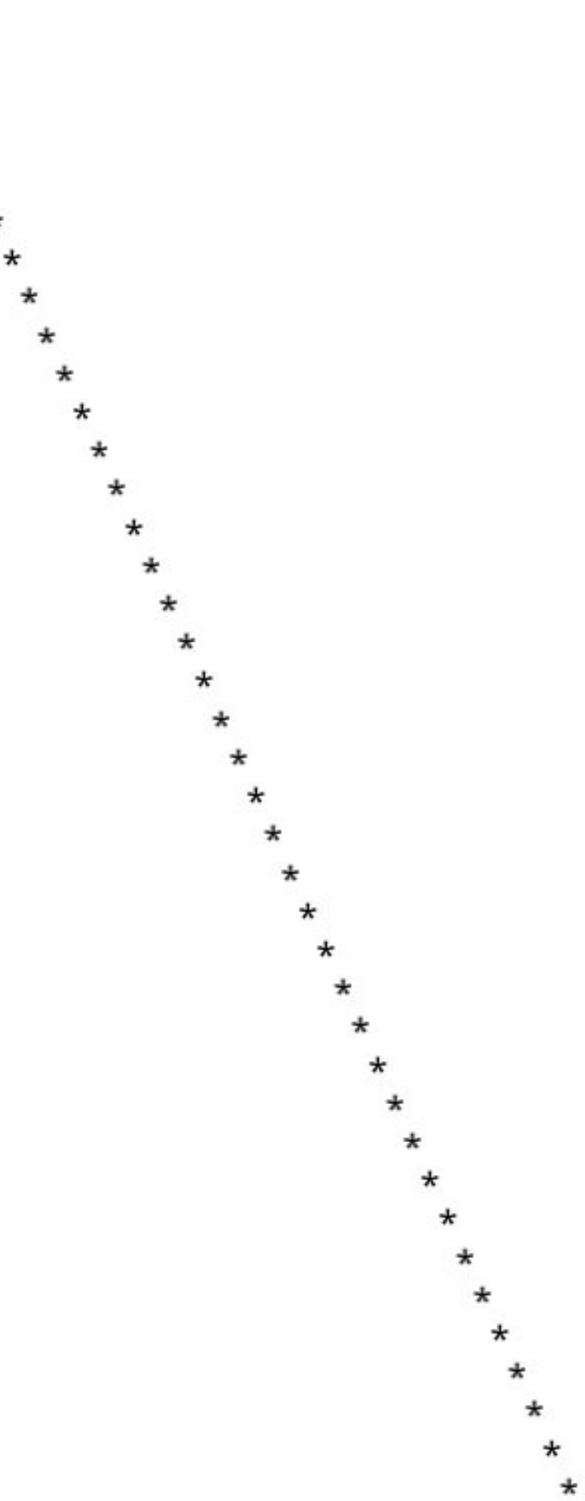
Certificado N° :21

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

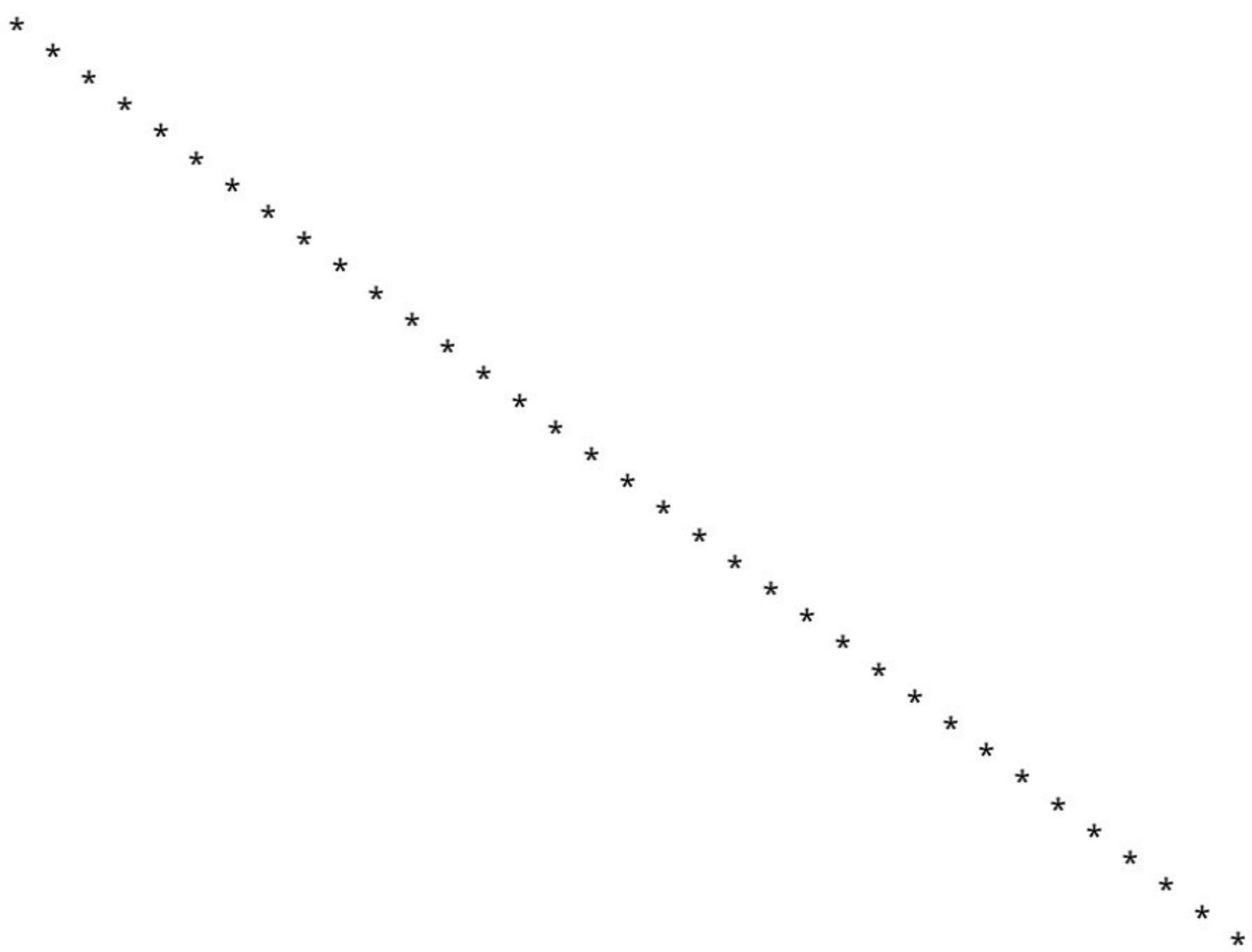
Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (341) 420-1000 - Fax: (341) 420-1005/6/7
Of. Bs. As.: Av. E. Madero 942 4° Piso - C1106ACW Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel: (+54-11) 431-06500 (Lineas Rotativas) - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

PÓLIZA N° : 57857384 **SUPLEMENTO N° :** 0 **CERTIFICADO N° :** 21

VEHÍCULO DE USO COMERCIAL :

CATEGORÍA DEL TRANSPORTADOR :

TRANSPORTISTA DE CARGA MASIVA O A GRANEL (T.C.M.G.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PELIGROSA (T.C.Pg.)
TRANSPORTISTA DE CARGA FRACCIONADA (T.C.F.)
TRANSPORTISTA DE CARGA PROPIA (TCP)
TRANSPORTISTA DE TRAFICOS ESPECIALES (T.T.E.)
TRANSPORTISTA DE CARGA INTERNACIONAL (T.C.I.)



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

CATTRA

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

NFMSIT-D N/D-H N/D

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	desde las 12 Hs. del	hasta las 12 Hs. del	CERTIFICADO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	22	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

INFORMACION DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

C.U.I.T. : 20084574261
Condición de IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO
Ingresos Brutos: NO INSCRIPTO
Sellado Pcial.: 100% MZA

Asegurado: MILITELLO, CARLOS HECTOR
9 DE JULIO 170,
5567 LA CONSULTA-MZA

N° Póliza Ant: 55512615
Expediente Nro.: 5.868.889

Certificamos que la Póliza, emitida a Nombre del asegurado que se consigna, cubre la unidad y riesgos que a continuacion se detallan :

INFORMACION DEL RIESGO	
LOCALIDAD DE RIESGO	LA CONSULTA-MZA
TIPO DE VEHICULO	SEMI-REMOLQUE
USO DEL VEHICULO	COMERCIAL CARG PELIG INTERNACIONAL
TIPO DE CARROCERIA	CON BARANDAS
MARCA COMPLETA	SOLA Y BRUSA
AÑO	2015
PATENTE	OXU866
NUMERO DE MOTOR	A/D
NUMERO DE CHASIS	8BAG1353AF100274
N° de R.U.T.A. Transportista	No informado
N° de R.U.T.A. Vehículo	
TONELADAS / EJES	3
CARGAS PELIGROSAS	
RASTREO	
GNC	SIN G.N.C./G.L.P.
IMPLEMENTOS REMOLCADOS	

PLAN DE COBERTURA	NRO. 36	
RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 192.500.000	
INCENDIO TOTAL	$ 15.342.450	50 %
INCENDIO PARCIAL	$ 15.342.450	50 %
ROBO Y/O HURTO TOTAL	$ 15.342.450	50 %
ROBO Y/O HURTO PARCIAL	$ 15.342.450	50 %
DAÑO AMBIENTAL CARGAS PELIGROSAS HASTA	$ 192.500.000	
CARGA INFLAMABLE, EXPLOSIVA Y/O C. HASTA	$ 192.500.000	
GASTOS DE REMEDIACION HASTA	$ 192.500.000	
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE HASTA	$ 192.500.000	
LIMITACION RC EN AERODROMOS Y AEROPUERTOS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE A TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	

(1) Se continúa con la descripción de esta nómina al dorso considerandose parte integrante del frente de póliza

(0)

CLAUSULAS ADICIONALES (2)	CONDICIONES GENERALES (2)
CA-CC4.2 CA-CC9.1 CA-RC11.1 CA-RC12.1 CA-RC16.1 CA-RC2.1 CA-RC3.3 CA-RC5.1 CA-RC5.2 CA-RH5.4 CO-EX1.1 CO-EX3.1 CO-EX7.1	CA-CO14.1 CA-CO6.1 CG-CO10.1 CG-CO11.1 CG-CO12.1 CG-CO13.1 CG-CO14.1 CG-CO15.1 CG-CO16.1 CG-CO17.1 CG-CO18.1 CG-CO4.1 CG-CO5.1 CG-CO7.1 CG-CO8.1 CG-CO9.1 CG-CO1.2 CG-CO2.2 CG-CO3.1 CG-CO6.2 CG-IN1.1 CG-IN2.1 CG-IN3.2 CG-IN4.2 CG-RC1.1 CG-RC2.1 CG-RC3.1 CG-RC4.1 CG-RC5.1 CG-RH1.1 CG-RH2.1 CG-RH3.2 CG-RH4.2 SO-RC6.1

*** Las cláusulas generales y adicionales se encuentran en www.lasegunda.com.ar - www.ssn.gov.ar - Alcances y condiciones del sistema CLEAS en www.cleas.com.ar**

NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS

CA-CC9.1 CA-RH5.4
(2) Las siguientes notas se tienen por transcriptas en la segunda hoja considerada parte integrante del frente de poliza.

PREMIO TOTAL : **$ 189.364,06**

LA SEGUNDA
COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

Agencia: 7756 MORENO, MANUEL ANDRES
SAN MARTIN (S) 29
5567 LA CONSULTA-MZA (MENDOZA)
Matrícula: 73171

Zona: 46 ZONA MENDOZA
AV GRAL SAN MARTIN NORTE 1486
5501 GODOY CRUZ-MZA (MENDOZA)
Matrícula:

Dr. Augusto Vélez
Gerente de Automótores

Sr. Mario Castellini
Gerente General

www.lasegunda.com.ar

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.
(*) Computar el crédito fiscal en proporción a las cuotas convenidas, s/Art. 12.1, Decreto 692/98.
Cuando el texto de la presente póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RES. SSN N° 36.100 Y SUS MODIFICATORIAS.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0341-4201000 (int. 3625 y/o 2532).Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.lasegunda.com.ar. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora. El/los Contratantes y/o Beneficiarios adhieren al cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 25.246 y normativas reglamentarias establecidas por la U.I.F.

AEWEBDXPXXAE14394848-180724175438

CERAUT-D251022

Escaneado con CamScanner

(1) Continuación Nomina de riesgos cubiertos

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS	A. AUT. %
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	
LIMITACION DE RC EN CAMPOS PETROLIFEROS	$ 192.500.000	
a) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
b) LESIONES Y/O MUERTE EN TERCEROS NO TRANSPORTADOS	$ 64.166.667	
c) DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS	$ 64.166.666	

PLAN DE PAGO DE LA POLIZA FACTURA

Fecha 1° Vto	Fecha 2° Vto	Nro Recibo	Cuota	Importe $	Estado	Fecha de Pago
26/07/2024	20/08/2024	4005785738400001	1	2.226.238,13	PENDIENTE	
26/08/2024	20/09/2024	4005785738400002	2	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/09/2024	20/10/2024	4005785738400003	3	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/10/2024	20/11/2024	4005785738400004	4	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/11/2024	20/12/2024	4005785738400005	5	2.226.233,00	PENDIENTE	
26/12/2024	20/01/2025	4005785738400006	6	2.226.233,00	PENDIENTE	

Total 6 Cuotas :	$13.357.403,
Saldo Pendiente al : 18/07/2024	$13.357.403,

LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES

Casa Central: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - S2000CCE Rosario - Sta. Fe.
Tel: (+54-341) 420-1000 - Fax: (+54-341) 420-1005/6/7 - www.lasegunda.com.ar
C.U.I.T. N° 30-50001770-4 - Ing. Brutos Convenio Multilateral 921-750358-5
IVA Responsable Inscripto

POLIZA PARA EL SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

Emitida en Rosario, a los 30 días del mes de Junio de 2024

N° POLIZA FACTURA	VIGENCIA		INFORMACION GENERAL			
	Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del	CONCEPTO	Movimiento	N° de Socio	N° Referencia
57.857.384	26-07-2024	26-01-2025	RENOVACION	000	804.821	57.857.384
			Período: 184 DIAS	Cantidad de cuotas: 6		

ESPECIFICACIONES Y NOTAS SEGÚN CLÁUSULAS DE REFERENCIA

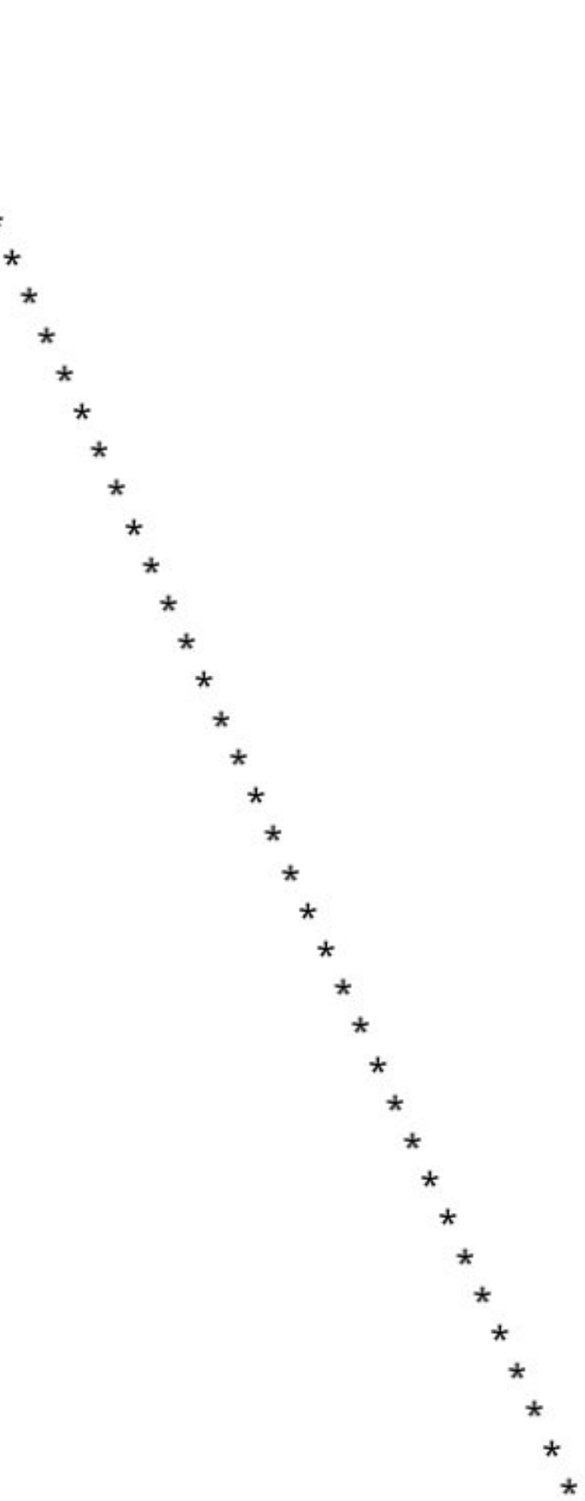
Certificado N° :22

Nota Aclaratoria:CA-CC9.1:

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Nota Aclaratoria:CA-RH5.4:

Relacionado a cláusula CA-RH 5.4 (Cobertura de las ruedas. Reposición Limitada por Cantidad Máxima de Ruedas y de Eventos)El riesgo de robo o hurto de Ruedas que se ampara durante la vigencia de la presente póliza es de:
Cantidad Máxima de Ruedas: 1
Cantidad de Máxima de Eventos: 1



LA SEGUNDA
Coop. Ltda. de Seguros Generales

Escaneado con CamScanner

PAGADO

la segunda
SEGUROS GENERALES
COOPERAT VALIDA DE SEGUROS GENERALES

Póliza de Flota

Clave Banelco: 001005868889 Clave Link: 381001005868889

Expediente	Cía.	Ramo	Póliza	Movimiento	Cuota
5.868.889	317	103	55.512.615	000	12/12

1° Vencimiento	2° Vencimiento	Iva s/Rec.Fin.(*1)	Importe
6/06/2024		$34.075,61	$1.544.065,00

Tomador	Agencia
MILITELLO, CARLOS HECTOR	MORENO, MANUEL ANDRES
DE JULIO 170	SAN MARTIN (S) 29
67 LA CONSULTA-MZA	5567 LA CONSULTA-MZA

a control de autoridad competente
BERTURA HASTA 26/07/2024

(*1) Dto.692/98 Asegurado

PAGADO

GRUPO ASEGURADOR

La Segunda Coop Ltda de Seguros Generales
Juan Manuel de Rosas 957 (2000) Rosario
Santa Fe - Argentina
Cuit:30-50001770-4
**** Sistema de Recaudacion Online ****

Agencia:7756 Sucursal:Q43 Terminal:00002
Titular:MORENO, MANUEL ANDRES
Direccion:SAN MARTIN (S)
(5567) LA CONSULTA-MZA

20240719-000000001 19/07/2024 10:14:48
001-Q43-7756-5869432-88

N°	Empresa	SR	Poliza	Supl	Cu
Fecha Venc	Importe Divisa		Cotizacion		
			Importe MC		
1	L2da Coop.	4	55512615	0	12
20/07/2024					
			2122694.35		

TOTAL RECIBOS: $ 2122694.35

Tipo Valor	Bco	Número	Importe Valor
CHEQUES REC	11	2522011	$ 578629.35
CHEQUES REC	11	2522010	$ 344065.00
CHEQUES REC	11	2522009	$ 400000.00
CHEQUES REC	11	2522008	$ 400000.00
CHEQUES REC	11	2522007	$ 400000.00

TOTAL COBRADO: $ 2122694.35

ORIGINAL